

**POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN
DEL ADULTO MAYOR HABITANTE DE CALLE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

JULIANA MARÍA GRISALES RÍOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
FACULTAD DE DERECHO
MEDELLÍN
2015**

**POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN
DEL ADULTO MAYOR HABITANTE DE CALLE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

JULIANA MARÍA GRISALES RÍOS

MONOGRAFÍA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADA

**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
FACULTAD DE DERECHO
MEDELLÍN
2015**

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Medellín 30 de septiembre de 2015

Dedico este trabajo de grado a Dios, a mis padres que han sido mi fortaleza, mi ejemplo a seguir y mi motivación diaria.

A mis hermanos, mis colegas, mis amigos y protectores; que me han enseñado el valor de la unión familiar.

A mi esposo, quien se ha convertido en un apoyo incondicional y mi polo a tierra... "mi compañero de camino por siempre"...

*A mi nana... amiga, confidente, consejera...
Gracias por tanto amor...*

Y finalmente dedico con el más profundo respeto a todos aquellos abuelitos que habitan en la calles de nuestra ciudad.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, porque sin él, nada en mi vida es posible.

A mi madre, quien es mi mejor amiga, mi vida, mi tesoro, mi todo; gracias por tu dedicación, amor, comprensión y fortaleza para seguir luchando en la vida. Tu fuerza, tu verraquera, tu tenacidad han forjado mi ser.

A mi padre, un valioso ser humano, con convicciones claras, mi consejero, mi poeta, mi ejemplo, mi hombre especial; gracias por existir y estar ahí siempre, gracias por enseñarme el valor de la humildad.

A mis hermanos, Juan David y Alexander, que de cierta manera me han acompañado en el transcurso de mi vida y me han enseñado a ser la mujer que ahora soy.

A mi esposo Jorge, por ser mi compañero de camino. Agradezco tu paciencia, tu amor, tu entrega y tu lealtad. Gracias por hacer mi vida un mundo mejor. Te amo.

A mi incondicional consejera, mi nana. Nancy, palabras sobran para expresar mi agradecimiento por tu acompañamiento en toda mi existencia, gracias por tanto.

A mis amigas Elizabeth y Miosotys, gracias por sus consejos, por escucharme y por ser mi apoyo, en momentos de dificultad, gracias por alimentar mi espíritu y la confianza en Dios.

Al doctor Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, por ser un hombre con ética, con valores y con humildad y porque es una persona que con su trasegar ha dejado huellas no solo como alto mandatario, sino en cada una de las vidas de sus amigos y estudiantes.

A mis docentes que no sólo han forjado mi parte académica, sino que también me enseñaron el valor de ser una profesional comprometida, siendo ética y honesta conmigo y con la sociedad.

A mi universidad Autónoma Latinoamericana, en la cual he pasado estos últimos 5 años de vida, llenos de esfuerzo, en un aprendizaje y lucha constante por la justicia y la verdad.

Gracias!

Juliana Grisales

CONTENIDO

RESUMEN	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	13
1. JUSTIFICACIÓN.....	13
CAPITULO II	14
2. ANTECEDENTES.....	14
CAPÍTULO III	18
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
3.1. OBJETIVOS	20
3.1.1. Objetivo General.....	20
3.1.2. Objetivos Específicos	20
CAPITULO IV	21
4. DISEÑO TEÓRICO.....	21
4.1. Marco Teórico	21
4.1.1. La Ciudad de Medellín.....	21
4.1.2. Alcaldía de Medellín	25
4.1.2.1. Secretaría de Inclusión Social y Familia.....	28
4.1.3. Fundación “Semilla que Crece”	29
4.1.3.1. Misión Y Visión fundación “Semilla que Crece”	31
4.2. MARCO LEGAL	32
4.2.1. Referente Internacional	32
4.2.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos	32
4.2.1.2. Derechos del Adulto Mayor	33
4.2.2. Referente Nacional	34
4.2.2.1. Constitución Política de Colombia	34
4.2.2.2. Derechos Fundamentales Generales. (León, 2006).	34

4.2.2.3. Derechos Fundamentales Específicos. (León, 2006).	38
CAPÍTULO V	40
5. POLÍTICA NACIONAL	40
5.1. LEY 1251 DE 2008.....	40
5.2. LEY 1276 DE 2009.....	42
5.3. Política Colombiana De Envejecimiento Humano Y Vejez 2014-2024.....	44
5.4. Política Local.....	44
5.4.1. Medellín Solidaria: (Alcaldía de Medellín, 2014).....	44
CAPITULO VI	46
6. Marco Conceptual.....	46
6.1. Vejez y Envejecimiento	46
6.2. Habitante de Calle.....	48
6.2.1. Derechos del Adulto Mayor Habitante de Calle	48
CAPITULO VII	50
7. DISEÑO METODOLÓGICO	50
7.1. Metodología	50
7.2. Tipo de estudio.....	52
7.3. Contexto del Estudio y Población participante.	53
7.4. Aproximación al tema de investigación.	53
7.5. Elaboración del diseño de investigación	54
7.6. Técnicas de Recolección de Información.....	55
7.6.1. Tipo de muestreo y definición de la muestra	56
7.7. Variables de la Investigación.....	57
7.8. Recolección de la Información	58
CAPITULO VIII.....	60
8. RESULTADOS Y ANÁLISIS	60
8.1. Percepciones del Adulto mayor.....	62
8.1.1. Relaciones Primarias.....	62
8.1.1.1. Familia.....	62
8.1.1.2. Convivencia en la calle.....	66
8.1.1.3. Actitudes frente al rechazo social.....	66

8.2. Protección no Gubernamental.....	68
8.3. Conocimiento del derecho.....	69
CAPÍTULO IX.....	72
9. CONCLUSIONES FINALES.....	72
LISTA DE REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA.....	75

Índice de Tablas

Tabla 1. Variables de la Investigación.....	57
Tabla 2. Recolección de la Información.	59

Índice de Figuras

Figura 1. Ciudades Colombianas: Línea de Indigencia 2008-2013.....	23
Figura 2. Medellín: Autopercepción de Pobreza. 2006-2014.	24

Índice de fotografías

Fotografía 1. Vehículo "El Angel Guardián".....	67
Fotografía 2. Labor con Adultos Habitantes de Calle	69

RESUMEN

La presente investigación, titulada “**El adulto mayor habitante de calle**” tiene como objetivo determinar las falencias del Estado, la sociedad, los familiares de los sujetos objeto de estudio y las intervenciones gubernamentales y no gubernamentales, por medio de un análisis de los roles que desempeñan éstas en la ciudad de Medellín y la labor que se ha venido desarrollando con ésta problemática desde el año 2008 hasta la actualidad.

Este surge de la constatación de la profunda exclusión social en que se encuentran los adultos mayores y que pareciera amenazar los derechos fundamentales con los que contamos todos los seres humanos; Para su propósito, el estudio se basa en el modelo de los derechos que les otorga la ley y la prevalencia del adulto mayor habitante de calle.

El estudio es aplicado en un grupo determinado de adultos en situación de calle, a través del cual se pretende establecer las vulneraciones de los derechos y analizar los trabajos y los programas que ha venido desarrollando la Alcandía de Medellín en cuanto a las políticas públicas.

La investigación se lleva a cabo a través de un enfoque metodológico cualitativo que posibilitó la inclusión de forma intensa en el problema estudiado y la posibilidad de abordar la perspectiva de los individuos investigados, desde sus experiencias, contextos y realidades. Con respecto a la recolección de la información, se realizaron varias entrevistas en profundidad a hombres y mujeres adultos de la ciudad de Medellín en situación de calle.

INTRODUCCIÓN

Según datos de la ONU, la pobreza sigue afectando a 13 millones de colombianos, de los cuales 3,7 millones son pobres extremos; 4,7 millones en la indigencia, es decir aquellos que viven sin un hogar, residencia o infraestructura adecuada para pasar la noche. A pesar de que esta situación viene surgiendo en épocas históricas, y que representa una dificultad para la sociedad, no existen antecedentes o estudios que puedan demostrar íntegramente sobre sus características o de los factores que inciden en él, opuesto a ello se han considerado soluciones medianamente prósperas sobre ello. Ésta investigación se manifiesta por la exigencia de aproximarse a la realidad desde una perspectiva socio-jurídica, con la finalidad de disponer sobre algunos aspectos que posibiliten discernir las mediaciones que se conocen, pero que se ocultan de ésta manera en como subsisten, exclusivamente en el ámbito de los derechos y la vulneración de aquellos que la enfrentan.

Se ha podido con ésta investigación comprender y diagnosticar algunas condiciones de vida que ponen a la población adulta en situación de calle, donde los factores sociales, económicos, culturales y políticos aumentan la condición de alta vulnerabilidad y exclusión social; donde todos éstos inciden en la indigencia extrema y en su desarrollo como ciudadanos.

Para desarrollar el este objetivo, el estudio se estructura en los siguientes capítulos: antecedentes, planteamiento del problema, justificación, objetivos, marco contextual, legal y conceptual y el diseño metodológico.

Es por eso que el contenido de ésta investigación, se enfoca en un asunto específico de la situación de calle del adulto mayor, que se dificulta debido a las condiciones de marginalidad social que enfrenta ésta población, por lo cual se estudiará la vulneración de los derechos fundamentales y la incidencia de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de éste tema en particular.

ABSTRACT

According to the ONU, poverty still affects 13 million Colombians, of which 3.7 million are extremely in poor conditions; 4.7 million destitute, in other words, we are referring to the homeless people, residence or adequate infrastructure who are homeless overnight. Although this situation is emerging in historic times, and that is a challenge to society, there is no information or studies that may prove entirely on their characteristics or factors that affect it, opposed it were considered moderately solutions thriving on it. This research is manifested by the need to approach reality from a socio-legal perspective, in order to have some aspects that enable discern the mediations that are known, but they are hidden in this way and remain exclusively in the scope of rights and violations of those who face it.

With this research we can understand and diagnose some conditions of life that put adults on the streets, where social, economic, cultural and political factors increase the condition of high vulnerability and social exclusion; These all affect where extreme poverty and in their development as citizens.

To develop this goal, the study is divided into the following chapters: background, problem statement, justification, objectives, contextual, legal and conceptual framework and methodological design.

That is why the content of this research focuses on a specific topic of the streets of elderly people, which is difficult due to the conditions of social marginalization faced by this population, therefore the violation of fundamental rights and the impact of governmental and nongovernmental organizations this particular issue will be studied.

CAPÍTULO I

1. JUSTIFICACIÓN

Como es bien conocido, Medellín es la ciudad más innovadora del mundo, por los desarrollos que ha tenido en los últimos años; referidos a la disminución de emisiones de CO₂, la creación de espacios culturales y la reducción de la criminalidad; El Urban Land Institute (ULI) consideró que la construcción de infraestructuras integradas de transporte público, las cuales reducen las emisiones de CO₂, han apoyado el desarrollo social de zonas marginadas, la reducción de los índices de criminalidad, la construcción de equipamientos y espacios culturales, y la gestión de servicios públicos. (CAMARGO, 2013).

Hemos podido observar los estudios que han hecho en la ciudad de Medellín a cerca de los avances tecnológicos y de movilidad; pero han innovado en políticas públicas que ayuden a la disminución de la indigencia?

Los adultos mayores habitantes de calle se han convertido en un grupo socialmente excluido, debido a su mayoría de edad y su condición de precariedad, en la cual se convierten en sujetos de poca utilidad y que no aportan al desarrollo de la sociedad, por ésta razón son sujetos que aunque se les ha considerado sus derechos en tanto que son seres humanos, pero no se les ha brindado una materialización efectiva de los derechos que realmente deberían gozar, las cuales son las condiciones mínimas de dignidad y condición de vida digna que les son inherentes por la calidad de ser humano, debido a la investigación implementada se ha dejado al descubierto éstas dificultades, con dicha población.

De ésta forma se pretende analizar e indagar las condiciones de vida del adulto mayor que habita las calles de Medellín, en donde el desplazamiento forzado, el abandono de los familiares y la drogadicción, son los factores que más han influido en la condición de vida de éstos sujetos y en la regulación de políticas públicas por parte de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se encargan de ésta problemática.

CAPITULO II

2. ANTECEDENTES

En Colombia se ha observado un aumento de la población especialmente de los adultos mayores, según censos del DANE; los cuales han significado un aumento en los recursos que corresponden al desarrollo social, la inclusión laboral y social, la calidad de vida y el cumplimiento de los derechos que les corresponde a ésta población.

En un siglo el país pasó de 4'355.470 habitantes a 42'090.502, de los cuales más del 6% (2'617.240) es mayor de 65 años, siendo en este grupo, el 54.6% mujeres (3'190.262, cuando se toman los mayores de 60 años) Aunque las áreas rurales se caracterizan por mayores tasas de fecundidad el 75% de la población general, se concentra en las cabeceras municipales debido a las altas tasas de migración (DANE, Censos 1905 y 2005). El 63.12% de la población adulta mayor se concentra en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima. Concentrándose los mayores porcentajes en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Lo anterior se corrobora con el estrechamiento progresivo de la pirámide poblacional, con ampliación simultánea en la punta, debido a la disminución de la población joven y al incremento de los adultos mayores: Se espera que para el 2050 el total de la población sea cercano a los 72 millones y con más del 20% por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura poblacional de forma rectangular. (Plata, 2002/2004)

Pertenecer a la tercera edad en nuestro país, es ocupar un lugar en un grupo de alta vulneración y si a esto le sumamos que habitan la calle, los convierte en sujetos de doble protección por así definirlo; ésta población se ve sometida a la violación de los derechos humanos, debido a la exclusión social, donde se ven en una situación de abandono y que por falta del apoyo familiar y del estado, hace de ellos personas desamparadas, sin la facultad de reclamar y ejercer los derechos que les corresponden.

El incremento de la esperanza de vida ha sido mayor en la población urbana, en los grupos con mayor nivel de instrucción y con mayores ingresos económicos. Estas diferencias podrían explicarse parcialmente, por profundas desigualdades en el acceso y utilización de los servicios de salud y educación. De acuerdo con la expectativa de vida media para la población general, se espera que una vez cumplidos los 60 años, los colombianos vivan al menos otras dos décadas. (Profamilia, 210).

El problema no es la longevidad de las personas, sino la falta de preparación de la sociedad, el estado y de los ciudadanos particulares, para incorporar la vejez de manera activa y saludable y para optimizar la participación, la salud y la inclusión de esta población; ya que se considera que las políticas sociales, se deben implementar de acuerdo a cada región en nuestro país, para así ocupar las demandas en particular y de cada zona en específico, para con ello disminuir las cifras de pobreza y de marginalidad de la población.

La situación del habitante de calle y aun el adulto mayor, ha conducido a que organismos internacionales, promuevan el reconocimiento de los derechos, por medio de convenciones, tratados, decretos, entre otros, para orientar a cada país y a cada región para la elaboración de políticas públicas y programas de atención y prevención de ésta población.

En la investigación realizada y la búsqueda en bases de datos, reflejaron un rastreo inferior al año 2013; donde las muestras adquiridas por parte de las organizaciones encargadas para ello, no tienen cifras concretas de años próximos. Por ello se efectuó un rastreo documental en bibliotecas y entidades gubernamentales y no gubernamentales de la ciudad de Medellín; con respecto a las políticas de seguridad social, atención y temas de seguridad social, protección y salud se encontraron varios estudios que tienen correspondencia con el tema de investigación:

- **Alcaldía de Medellín, Secretaría de Salud:** Medellín le apuesta a una política pública para atender al habitante de calle y para ello trabaja en una iniciativa que se presentará al Concejo para su debate. Una de las bondades de la

política pública sería la participación más activa de otras dependencias oficiales en las estrategias. Por ejemplo, la secretaría de Medio Ambiente se involucraría más con un tema colateral como el reciclaje, en aspectos como regulación y coordinación.

De igual forma, la Secretaría de Salud con aspectos como desintoxicación; los funcionarios de la Secretaría de Gobierno se les comprometerían más en aspectos de control de los cambuches que construyen los habitantes de calle para vivir en ellos, cerca de zonas residenciales y comerciales. La política obligaría a otras secretarías a interactuar.

Héctor Fabián Betancur, secretario de Inclusión Social y Familia, explicó que la ciudad tiene 3.250 habitantes de calle. El 45 por ciento de esta población es de Medellín. El 55 por ciento de otros municipios y de esa cifra, un pequeño porcentaje procede de otras regiones colombianas.

La ciudad, que invierte 2.600 millones de pesos mensuales en atención básica, resocialización y egreso productivo, realizará hoy y mañana el Foro Internacional Modelos Públicos de Atención a la Población Habitante de Calle. (SANDOVAL, 2015).

- **Secretaría De Inclusión Social Y Familia De La Alcaldía de Medellín:** En medio del drama social, por los casi 300 habitantes de calle que viven en la zona de la avenida Regional, frente a la Plaza Minorista, subsiste un problema más doloroso: el de los adultos mayores en situación de indigencia en la ciudad.

Para eso, el trabajo lo focaliza desde la Unidad de Personas Mayores (Amautta) y el Programa de Asistencia al Adulto Mayor Habitante de Calle (Acarpin).

Este último programa está enfocado en la atención de aquellos adultos mayores de 60 años que se encuentran en situación de y en calle.

A través de Acarpin, según la Secretaría, busca disminuir los factores de riesgo biosicosocial de las personas mayores, conservándoles la autonomía, promoviendo su salud mental y la participación dentro de una comunidad.

Todo, a través de alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre, la adquisición de hábitos de vida saludable y la detección de necesidades para la mejora en su vida.

A la fecha son 60 los beneficiarios de la granja, como se le conoce, en su mayoría hombres.

Con el trabajo realizado por ellos en las huertas, por ejemplo, han logrado establecer que mantienen la mayor parte de su tiempo ocupados, posibilitando la disminución del consumo de sustancias psicoactivas en un 90 por ciento, según explicó la Secretaría en un comunicado de prensa.

Los recursos invertidos por la Administración Municipal, en el trabajo de resocialización de todos los beneficiarios en el 2015, alcanza los 3.500 millones de pesos. (Medellín, 2015).

En general, se demuestra según la búsqueda de información, que los estudios por parte de las entidades estatales, se ha planteado desde el punto de vista de la salud del adulto mayor, así como también desde el proceso biológico del envejecimiento y las condiciones de vida en general.

Ninguna investigación ha arrojado resultados claros a cerca del adulto mayor habitante de calle, no se tienen las cifras comparativas. Solo se enuncia la indigencia, pero no se tienen datos estadísticos con relación a la condición en específica del adulto mayor.

CAPÍTULO III

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La población adulto mayor, al interior del entorno social y sus problemáticas en Colombia, donde es uno de los países de América Latina que ha soportado más transformaciones en su ámbito social y poblacional, ha sido objeto de análisis a través de la historia, por varias ramas sociales, las cuales se han inmiscuido en la raíz del tema en cuestión y sumándole la indigencia como factor potencial, para que el adulto mayor habitante de calle genere un estigma superior y las condiciones de vulnerabilidad aumenten en ésta demografía.

Nuestra Carta Política, en su artículo 46 establece: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.”

La protección de los derechos humanos de las personas que están en el rango de la tercera edad, están a cargo del Estado, la sociedad y la familia; por ende es indispensable que todos conozcamos nuestros derechos y hacerlos valer ante las autoridades competentes para ello. La ley permite que los ancianos exijan, por vía de demanda y por vía de acción de tutela, la protección que les deben sus hijos e hijas y al Estado, en donde éste tiene la obligación de proteger y asistir a los y las ancianas.

Aunque nuestra carta política no consagra un derecho a la subsistencia; éste puede deducirse de los derechos a la vida, a la salud, al trabajo y a la asistencia o a la seguridad social. El ciudadano requiere de un mínimo de elementos materiales para subsistir. Por ello la consagración de derechos fundamentales en la Constitución busca garantizar las condiciones económicas y sociales necesarias para la dignificación de la persona humana y el libre desarrollo de su personalidad.

Si bien, es importante hacer alusión a la indigencia, ya que ésta puede ser considerada como un atentado contra la dignidad humana, aunque muchas veces puede ser por gusto propio; pues ya se han acostumbrado a ser personas de la calle, como es en el caso del adulto mayor, la mayoría llegan a la droga o el alcoholismo.

No basta entonces que la Constitución Política establezca que Colombia es un Estado social de derecho (art. 1o de la Carta) y del inmenso contenido que implica esta definición, ni que este principio, vinculado a los fines sociales del Estado (art. 2do), se imponga como marco de interpretación de las demás normas constitucionales y legales que se relacionen con la protección del anciano, si las autoridades de la República, responsables de hacerlo realidad, no sólo no facilitan que las personas puedan acceder al disfrute de los derechos fundamentales, sino que, al momento de ponerlos en ejecución, entran en grave peligro la subsistencia de quienes por su estado de debilidad manifiesta o de indigencia, se convierten en los afectados por el incumplimiento de las obligaciones estatales. En estos eventos se desconoce, también, el deber de solidaridad.

Debemos detenernos entonces a estudiar los diversos organismos que el estado acondicionó para la protección de estas personas, haciendo un juicioso análisis sobre la problemática que afecta a nuestro país y en particular a nuestra ciudad.

Lo que nos lleva a decir que el objetivo general que se ha planteado este estudio es establecer el rol que desempeñan dichas organizaciones respecto a la implementación de políticas públicas de personas en situación de calle en la ciudad de Medellín y en cuanto a los antecedentes y al problema de investigación, en este sentido el tema a investigar es ¿De qué manera intervienen las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en los desarrollos de políticas públicas para el adulto mayor habitante de calle, en la ciudad de Medellín?

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivo General

Analizar las políticas públicas para la protección del adulto mayor habitante de calle en la ciudad de Medellín.

3.1.2. Objetivos Específicos

- Identificar las causas de la indigencia de los adultos mayores.
- Identificar las políticas públicas implementadas sobre el adulto mayor habitante de calle.
- Proponer pautas para que sea más eficaz el sistema de protección para el adulto mayor habitante de la calle.
- Determinar que incidencia tienen las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la relación directa con la indigencia del adulto mayor.

CAPITULO IV

4. DISEÑO TEÓRICO

4.1. Marco Teórico

Antioquia es un departamento de Colombia, localizado al noroeste del país. Ocupa un territorio de 63.612 km² que limita al norte con el mar Caribe y con el departamento de Córdoba; al occidente con el departamento del Chocó; al oriente con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá; y al sur con los departamentos de Caldas y Risaralda. Es el 6º departamento más extenso de Colombia, y el más poblado, si se tiene en cuenta que el distrito capital de Bogotá es una entidad administrativa especial. Su organización territorial comprende nueve subregiones y su capital es la ciudad de Medellín. (Antioquia, BOLETÍN CAPITULO 1 Generalidades del Departamento de Antioquia, 2013)

En el territorio antioqueño habitan actualmente 6.456.207 personas (DANE, Información Estadística, 2011) en un total de 125 municipios. Más de la mitad de la población reside en el área metropolitana del Valle de Aburrá.¹⁰ Su economía genera el 13 % del PIB colombiano, (DANE, www.dane.gov.co, 2011) ubicándose en segundo lugar tras Bogotá.

Ésta investigación se llevó a cabo en la Ciudad de Medellín en su área Metropolitana, dado que allí es donde se encuentra una masa considerable de población adulta habitante de calle.

4.1.1. La Ciudad de Medellín

Medellín es un municipio y ciudad Colombiana, capital del departamento de Antioquia, siendo la ciudad más poblada del departamento y la segunda del país. (DANE, COLOMBIA. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPALES POR ÁREA, 2010) Se asienta en la parte más ancha de la región natural conocida como

Valle de Aburrá, en la cordillera central de los Andes, constituyéndose como el mayor centro urbano de tal ramal andino. Se extiende a ambas orillas del río Medellín - llamado también río Aburrá-, que la atraviesa de sur a norte, y es el núcleo principal del área metropolitana del Valle de Aburrá. (Antioquia, Sobre el Valle de Aburrá, 2012) La ciudad tiene una población de 2.464.322 habitantes (2015), mientras que dicha cifra, incluyendo el área metropolitana, asciende a 3.592.100 personas (2015). (DANE, COLOMBIA. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPALES POR ÁREA, 2010).

En general, el país ha venido experimentando en los últimos años una tendencia positiva en materia de pobreza y pobreza extrema. La pobreza en el periodo 2008-2013 se redujo en 11,4 puntos porcentuales y la pobreza extrema en 7,3 puntos porcentuales. El promedio de las trece principales áreas metropolitanas mostró una reducción mayor, porcentualmente hablando, para la pobreza con 9,4 puntos porcentuales para el mismo periodo, y una reducción para la pobreza extrema de 2,6 puntos porcentuales. (Medellín Como Vamos, 2015)

Medellín ha mostrado una tendencia muy similar a la del promedio de las trece áreas. Así, en el caso de la pobreza, la disminución entre 2008 y 2013 fue de 8,9 puntos porcentuales, pasando de una incidencia del 25% en 2008 al 16,1% en 2013; mientras que en pobreza extrema la reducción fue mayor a las trece áreas con 3,1 puntos porcentuales, pasando del 6,1% al 3,0% en el mismo periodo. (Medellín Como Vamos, 2015).

Tomando la población total en Medellín a 2013 se tendría un total de 389.189 personas en situación de pobreza, esto representa aproximadamente 34.000 personas menos en dicha situación frente al año 2012, y una reducción de 1,6 puntos porcentuales, pasando de 17,7% al 16,1%. Por su parte, el número de pobres extremos llegó a 72.519, esto representó 10.500 menos personas en dicha situación frente al año 2012, para una reducción de medio punto porcentual menos, pasando de 3,5% a 3,0% en pobreza extrema. (Medellín Como Vamos, 2014).

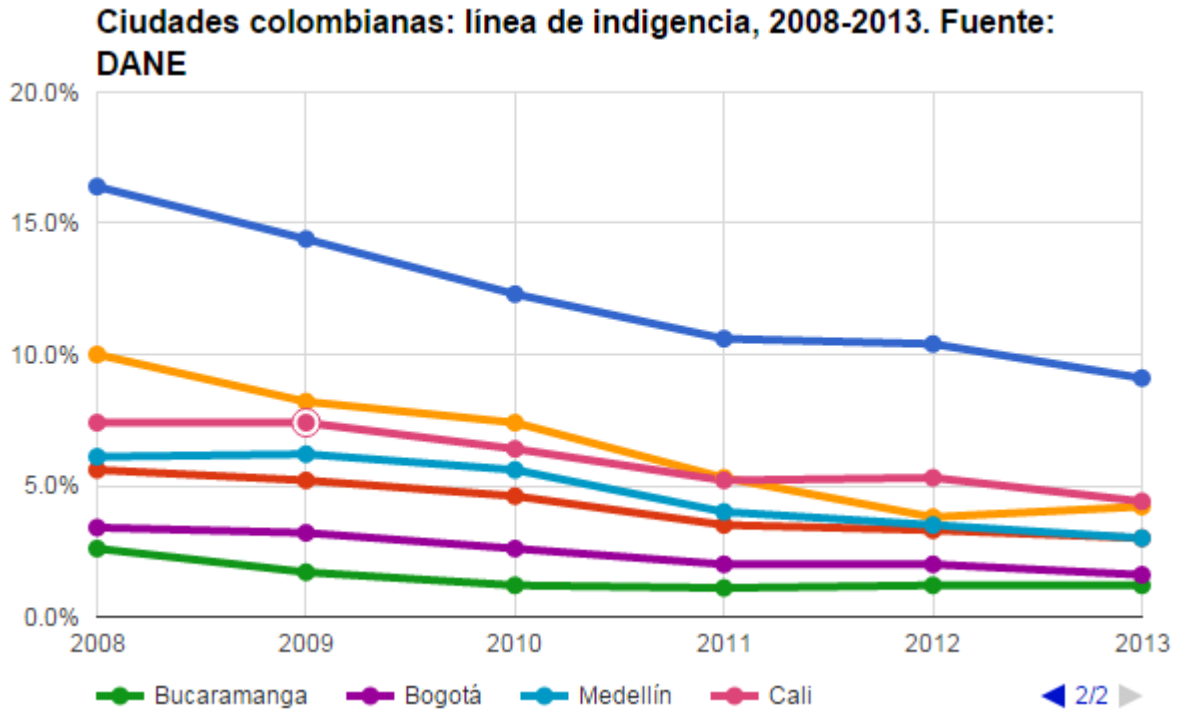


Figura 1. Ciudades Colombianas: Línea de Indigencia 2008-2013.

La tendencia en la percepción contrasta con los datos de carácter objetivo entregados por el DANE para la región metropolitana del Valle de Aburrá; en Medellín entre 2013 y 2014 la auto-percepción de pobreza, obtenida de nuestra Encuesta de Percepción Ciudadana, se mantuvo prácticamente estable al ubicarse en 19%, frente al 18% de 2013. No obstante, el promedio de la ciudad esconde diferencias sustantivas entre zonas. Así, las zonas Nor-oriental y Nor-occidental son las que siguen estando con niveles por encima del promedio para la ciudad, especialmente la primera con un 27%.

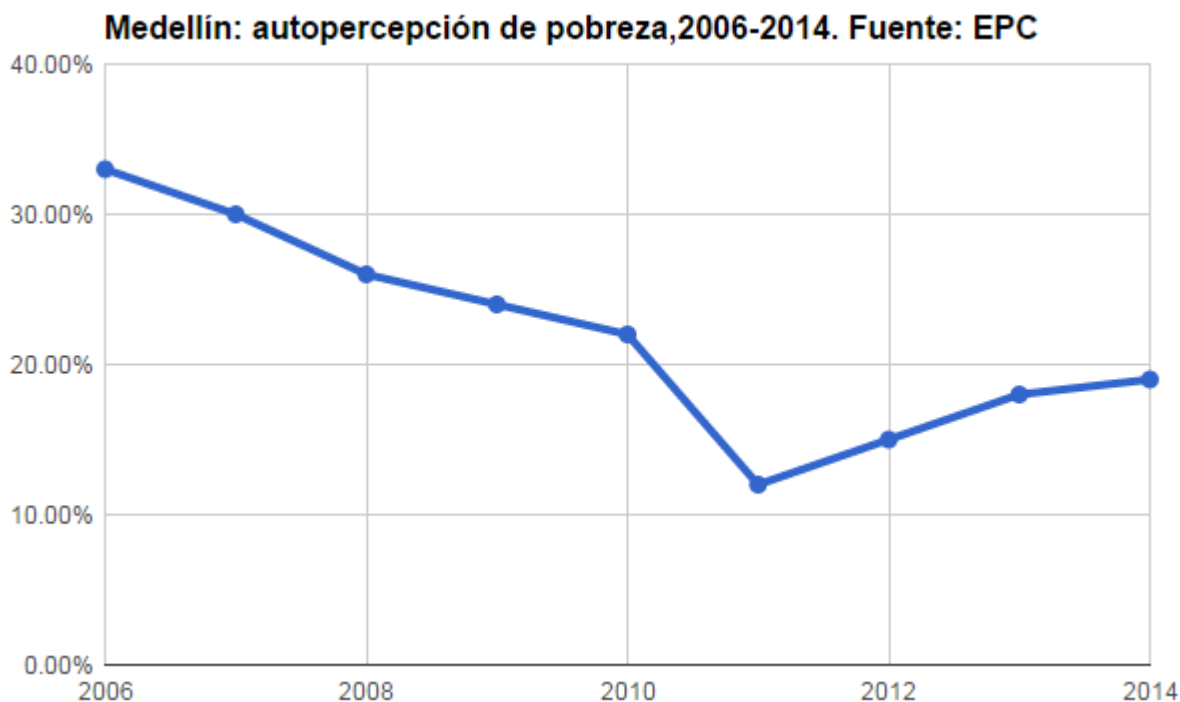


Figura 2. Medellín: Autopercepción de Pobreza. 2006-2014.

La desigualdad está entre los asuntos que mayor preocupación reviste en las ciudades, especialmente cuando está aparejada con situaciones de pobreza y pobreza extrema. Al constituirse en objetivo de política pública tener sociedades menos desiguales, es un imperativo contar con mediciones objetivas que permitan diagnosticar, intervenir y monitorear permanentemente los logros acorde con las metas planteadas en cada caso.

El Departamento Nacional de Estadística -DANE- viene midiendo anualmente un indicador de desigualdad de ingresos para el país y para las principales áreas metropolitanas; dicho indicador es el índice de GINI4, el cual es expresión de la desigualdad en el resultado de una variable crítica como son los ingresos de las personas y los hogares. Este indicador es un reflejo de diversos factores que terminan afectando la capacidad para obtener un resultado que por definición es “deseable” en la medida en que permite a las personas acceder a un conjunto de bienes y servicios que impactan positivamente su calidad de vida y, en últimas, su bienestar. A su vez, estas capacidades están afectadas por las oportunidades a las

que tienen acceso las personas para acumular capital humano, crear y consolidar redes de apoyo, para fortalecer habilidades innatas, para interactuar y aportar socialmente, entre otros. (Medellín Como Vamos, 2014).

4.1.2. Alcaldía de Medellín

Ésta entidad se ocupa desde el año 2004 en la implementación de atención al habitante de calle, con la finalidad de ofrecer el cuidado de ésta población, por intermedio de múltiples opciones para su asistencia en la salud y en su integridad.

El sistema político municipal de Medellín reproduce los contenidos y condiciones institucionales del sistema político nacional centralizado y sustentado en reglas universales del derecho público, la institucionalidad municipal de Medellín en efecto reproduce los aspectos del derecho constitucional que le permiten comunicación pública con la ciudadanía y se reserva la estructura del derecho administrativo para ejercer la administración pública municipal con criterio formal y excluyente de expresiones de la organización social localizada en comunas, barrios y corregimientos del municipio, en este panorama observamos que las organizaciones sociales de Medellín establecen limitada comunicación pública con la institucionalidad municipal y con la alcaldía de la ciudad considerando que la organización social es subsidiaria de los programas gubernamentales. (UNAULA, 2008).

En la Constitución de 1991 se considera a la Participación Ciudadana como un principio fundamental del Estado y exalta su práctica como esencial para obtener el reconocimiento de la función del ciudadano y en general de la sociedad civil organizada en la formulación, manejo y evaluación de las tareas del Estado. A su vez la Carta establece la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio (artículo 48) al igual que la salud, el cual será prestado "en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad" (artículo 49).

La Ley 100 de 1993 considera la participación de la comunidad como uno de sus principios fundamentales. Para esto el Decreto reglamentario 1757 de 1994, abre a los ciudadanos los espacios para participar en la organización, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

La participación Social en Salud en la ciudad de Medellín, está coordinada en la Secretaría de Salud de por la Dirección de Planeación. La Secretaría de Salud se articula de manera activa en cada uno de los Consejos Consultivos y Comisiones Temáticas de salud y protección social al Programa de Planeación y Presupuesto Participativo, orientado por la Secretaría de Desarrollo Social como estrategia de gobernabilidad democrática y de construcción y defensa de lo público del programa de la actual Administración Municipal. (Alcaldía de Medellín, 2014).

Desde el año 2007 se vienen aplicando éstas políticas públicas en la ciudad de Medellín y no han tenido muchas variaciones en su implementación, dado que se rigen por el sistema político nacional.

El Ministerio de Salud de Colombia, dispuso la resolución 412 del 25 de febrero de año 2000, en donde establece: “Los procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública”. Donde son normas técnicas para la el amparo y la atención de perturbaciones en la salud pública, para con ello aminorar la mortalidad y asegurar la salubridad pública.

Por medio de acuerdos municipales, ordenanzas y planes de gobierno para la implementación de políticas públicas se han adoptado algunas como:

1. Acuerdo 08 de 2012, por medio de la cual se adopta la política pública de envejecimiento y vejez de Municipio de Medellín, que modifica el acuerdo 18 de 2001. Éste acuerdo busca promover y consolidar la cultura de envejecimiento y vejez y desarrollar acciones que permitan el goce efectivo de derecho, la autonomía a la hora de elegir cómo envejecer, vivir una vejez

activa y la inclusión y desarrollo de procesos investigativos, formación de capital humano y divulgación del conocimiento sobre el envejecimiento y la vejez.

Esta política pública reconoce que la vulnerabilidad al adulto mayor no es solo económica, sino afectiva y social.

2. Mediante el Acuerdo Municipal 1218 de 2012, se adoptó la política pública de envejecimiento y vejez que brindará diferentes beneficios a todas las personas mayores de 60 años de la ciudad. Esta Política Pública contempla cuatro ejes:
 - a. La población de adultos mayores conozcan sus derechos.
 - b. Bienestar, que incluye los programas de salud, recreación, alimentación y estilos de vida que entrarían a reforzar todos los aspectos que se desarrollan en los Grupos de Vida.
 - c. Otro de los puntos relevantes de la política es la gestión del conocimiento; gestionar herramientas que permitan conservar esos conocimientos y divulgarlos.
 - d. Pero quizás el eje más importante de la política pública es el trabajo con aquellos que aún no llegan a esta etapa de la vida.

3. Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia del 04 de diciembre de 2014; por la cual se implementa y adopta la política pública de envejecimiento y vejez en el Departamento de Antioquia, con un enfoque diferencial y preferencial.

La Ordenanza por medio de la cual se adopta en las políticas departamentales el Enfoque Diferencial, estipula que se incluya en todos los planes de desarrollo y políticas departamentales el enfoque diferencial integral como un aspecto fundamental para el reconocimiento poblacional y como una estrategia de intervención incluyente para garantizar el goce efectivo de derechos humanos de acuerdo con su etnia, cultura, grupo social, género, edad, condiciones físicas-psicológicas y orientación sexual.

4. La Nación y la Alcaldía de Medellín se unieron para entregar un subsidio económico a las personas adultas mayores de los programas "Apoyo Económico para la población Adulta Mayor" y "Colombia Mayor".

Éste es un subsidio para los adultos mayores que se implementó a partir del 9 de septiembre de 2013, es un apoyo que otorga la Nación, por ello la Alcaldía de Medellín, por intermedio de la Unidad de Personas Mayores de la Secretaría de Inclusión Social y Familia son las encargadas de dicho beneficio.

Por otra parte el programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", busca aumentar la protección a las personas de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.

A través del Ministerio del Trabajo, el Gobierno Nacional planea alcanzar la cobertura universal de esta población vulnerable, lo que significa una vinculación cercana a los 2 millones 400 mil adultos mayores en todo el territorio nacional y que cumplen con los requisitos para ingresar a este programa.

4.1.2.1. Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El alcalde de Medellín, Aníbal Gaviria Correa, presentó el Sistema Integral de Protección a la Vida para el Habitante de Calle Siempre Vida (Giraldo, 2015), que busca acelerar el rescate, protección y recuperación del habitante de calle en extrema drogadicción. Éste programa procura el rescate, la protección y recuperación del habitante de calle en extrema drogadicción.

El alcalde hizo alusión sobre la atención al adulto mayor en situación de calle en los procesos de recuperación, protección y resocialización de ésta población; también

dio a conocer la estrategia que busca ratificar la resocialización de los 3.250 habitantes de calle que tiene Medellín.

En la presentación se mostró la intervención a las “ollas de vicio”, la generación de nuevos programas como: Casa Vida, Prevención al abandono, Red para el Alma y la Vida, los Centros de Protección al Adulto Mayor Habitante de Calle, el Centro de Protección a la Vida y el Proyecto Multimodal, que ha permitido que muchos exhabitantes de calle inicien un proceso de resocialización.

Además se visibilizó la estrategia de los 54 operativos que semana tras semana realiza la Alcaldía de Medellín, donde se le invita al habitante de calle a desintoxicarse y volver con su familia. También se mostró la recuperación de las riberas del río Medellín, las toneladas de basura recogidas, la recuperación del espacio público y las muestras artísticas que engalanan los sectores recuperados.

El evento finalizó con un partido de fútbol entre los policías que acompañaron a los funcionarios de la Secretaria de Inclusión Social y Familia en los diferentes operativos y los usuarios de los diferentes programas que emprenden su camino de regreso a sus hogares.

En este cuatrienio 440 personas que habitaban las calles se han resocializado gracias a la intervención de la Administración Municipal y a la corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas.

Con ello sólo resta esperar pacientemente a que todos éstos proyectos sobre el adulto mayor que habita la calle sean más profundas, dado a su condición de vulnerabilidad y exclusión por parte del estado y de la sociedad.

4.1.3. Fundación “Semilla que Crece”

La Fundación Semilla que Crece es una entidad sin ánimo de lucro que ha trabajado desde hace unos quince (15) años, inicialmente con personas con problemas de

adicción a las drogas, en riesgo de explotación sexual y laboral en situación de calle de la ciudad de Medellín. Posteriormente, en el transcurso de los últimos tres (3) años, ha reorientado su labor hacia la población indigente de la ciudad, bajo la premisa de "re-socializar la gente de la calle, estando en la calle" y haciendo un énfasis muy especial en el manejo del anciano indigente enfermo y abandonado.

Hoy más que nunca son más conscientes del gran impacto social que genera esta problemática, requiriendo del apoyo y de la solidaridad de todos. La Fundación fue creada por iniciativa de un grupo de personas que brindaron su respaldo al Sr. José Betancur, quien provino precisamente de vivir esa situación y que, en un momento dado, tomó la decisión de cambiar el rumbo de su vida para entregarla a la causa de la población indigente.

En la actualidad cuenta con un grupo interdisciplinario de profesionales que trabajan voluntariamente con entusiasmo y compromiso para ayudar a éstas personas, tratando de descubrir su realidad y replantear su actitud frente a la vida.

Cuentan con una infraestructura de carpas y equipos básicos apropiados que permiten la adecuación de tres tipos de espacios propicios para atender de manera ambulatoria a la población indigente:

Primero: El desarrollo de Campañas de Encuentros Callejeros programados con cierta periodicidad, de tal manera que ello permita hacer un seguimiento adecuado en los procesos de cambio propuestos en los diversos casos que se presenten.

Segundo: La instalación, por jornadas preestablecidas de acuerdo a las necesidades, en puntos claves de la ciudad en donde se identifiquen focos de necesaria intervención en materia de salud, de una Unidad Móvil acondicionada para el efecto.
Y,

Tercero: Acompañamiento, una vez por semana y en horas de la noche para establecer un encuentro que, al calor de un plato de comida o una bebida caliente con panes, permita interactuar amigablemente con ellos. Esta situación pretende

incentivar actitudes y aptitudes que hayan sido identificadas desde la actividad de los Encuentros Callejeros.

Se trata de un compromiso de suma importancia frente a la intervención de esta problemática y de la atención integral de la población.

4.1.3.1. Misión Y Visión fundación “Semilla que Crece”

Su labor está orientada a crear programas de atención e intervención psicosocial en promoción y prevención primaria, secundaria y terciaria, y asistencia a la problemática del consumo de drogas con un énfasis social, teo-terapéutico y humanista a la comunidad en general que incluye niños, jóvenes y adultos.

Se proyectan como una institución líder en la atención social sobre la adicción a las drogas, que desarrolla sus actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y que hace una labor de asistencia integral y en pos de la comunidad en general. Cuentan con varios campos de acción y realizan un proceso de sensibilización y atención con profesionales idóneos (psicólogos, pedagogos reeducadores, profesionales en familia entre otros), y comprometidos que pueden realizar un trabajo de calidad.

El plan estratégico es el de crear un equipo sólido de trabajo profesional orientado en tres áreas: dirección ejecutiva, desarrollo social, promoción y prevención, áreas que impulsan la labor social de la fundación y el servicio a la comunidad con un énfasis en la solidaridad, teo-terapéutico y el humanismo.

Objetivos: Ayudar a niños, jóvenes y adultos, que se encuentran en problemas de adicción a las drogas, a asumirlo como un proceso que permita la resignificación personal, la reconstrucción de sus espacios sociales, laborales y familiares con responsabilidad y compromiso social a través de estrategias de intervención institucional de acuerdo a sus necesidades.

Gestar programas de prevención y promoción frente a la problemática de adicción a las drogas, dirigidos a la comunidad en general como estrategia de sensibilización frente a una realidad que nos compromete y nos convierte a todos en grupos potenciales de riesgo.

Desarrollar una línea de trabajo en la Fundación Semilla Que Crece basada en la noción de equipos con sentido social, solidario y humanista que oriente a cada una de las áreas y programas.

4.2. MARCO LEGAL

4.2.1. Referente Internacional

4.2.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Ésta declaración pregona como arquetipo, estados donde se tenga un reconocimiento y una verdadera evocación de los derechos de los hombres y las mujeres en igualdad de condición, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a no ser víctima de tortura ni tratos crueles o degradantes; en donde no se coadyuve la discriminación, indistintamente de su clase social, religión y sexo; y que por el contrario se propicie el respeto hacia los demás ciudadanos y que con ayuda de las instituciones que integran cada estado se ayuden para promover éste respeto y las libertades que como seres humanos gozamos.

Los derechos humanos de los adultos mayores, están estipulados, defendidos y preservados por el bloque de Constitucionalidad vigente y ratificado por Colombia. En ellos podemos encontrar:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Convención Americana de Derechos Humanos (aprobado por la Ley 16 de 1972) el Protocolo de San Salvador (aprobado por la Ley 319 de 1996).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobada por la Ley 74 de 1968).

4.2.1.2. Derechos del Adulto Mayor

En el caso colombiano, las principales desigualdades sociales en la vejez se manifiestan en términos de ingresos económicos, seguridad social en pensiones, educación y género. Colombia tiene el más alto porcentaje de personas mayores de 60 años que carecen de ingresos: 42 % de las mujeres y un poco más del 25 % de los hombres (CEPAL, 2012). Simultáneamente, es uno de los países en los que hay menor cubrimiento de la seguridad social en pensiones: menos del 40 % de quienes trabajan están cotizando a la seguridad social en pensiones; y, solo cerca del 25 % de las personas adultas mayores recibe algún tipo de pensión, resaltando que más del 70 % de las personas pensionadas reciben una pensión que no supera los dos salarios mínimos. Al año 2010, el 27% de los hombres y el 19% de las mujeres, mayores de 59 años, tienen como principal fuente de ingreso a las pensiones. (Ministerio de Salud, 2015).

En la actualidad, no se han reconocido los derechos de los adultos mayores en un documento integral como lo es un tratado internacional o en una convención específicamente de Las Naciones Unidas, sólo se encuentran superficialmente abordados por diversos instrumentos internacionales pero sin tener un carácter vinculante ni alguna obligatoriedad, como si ocurre con otros grupos sociales como lo son los niños, las mujeres y los sujetos con discapacidad. Sin embargo ésta situación ha sido abordada por mecanismos internacionales en donde se vincula la protección, atención y reparación de los derechos vulnerados de ésta población.

No obstante, dada la abundancia de normas y decretos que contemplan los derechos de las personas adultas, se puede descentralizar dichas disposiciones y se producen algunos impedimentos para la práctica de éstas; como también acotan la aptitud que posee la sociedad internacional para proporcionar dicha protección a ésta población.

4.2.2. Referente Nacional

4.2.2.1. Constitución Política de Colombia

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El estado debe procurar la protección de los adultos mayores, donde se les posibilite sufragar sus necesidades y garantizar su desarrollo pleno y su integridad como ser humano en nuestra sociedad.

4.2.2.2. Derechos Fundamentales Generales. (León, 2006).

La persona adulta mayor residente en Colombia posee cada uno de los derechos instituidos como fundamentales en la Constitución Nacional.

He aquí algunos de ellos:

1. El derecho a la vida, la cual no le puede ser quitada ni por el estado ni por terceras personas, como sería la delincuencia común u organizada. Por el

contrario, le deber ser preservada y ayudada a conservarla y darle mecanismos para que ella se digna. (Art. 11 y 12).

2. La igualdad ante la ley y por ende, derecho a recibir protección y trato en condiciones iguales a cualquier otro Colombiano, sin discriminación alguna, por parte de las autoridades nacionales, departamentales o municipales o de cualquier orden y no ser discriminado por el sexo, la edad, por sus concepciones religiosas, familiares, de raza o por sus opiniones políticas o filosóficas. (Art.13).
3. Tienen derecho a la intimidad personal y familiar, a conservar su buen nombre y proteger el mismo y hacerlo respetar. Tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se tengan en archivos públicos o privados, bancos de datos. (Art.15).
4. A conservar inviolable la correspondencia que reciba o que envié. (Art.15).
5. A desarrollar su libre personalidad sin limitación alguna. (Art16).
6. A no ser esclavos ni sometidos a servidumbres. (Art.17).
7. A gozar de la libertad de conciencia y por tanto no podrán ser molestados por sus convicciones o creencias, ni compelido a revelarlas ni obligados a actuar en contra de sus principios o conceptos. (Art. 18).
8. A escoger y profesar libremente su credo religioso. (Art. 19).
9. A tener libertad plena para expresar sus opiniones y difundir su pensamiento, como a recibir información cierta y veraz e imparcial. (Art. 20).

- 10.**A presentar peticiones a las autoridades y tener respuesta oportuna de las mismas. (Art.21).
- 11.**A circular libremente por el territorio Nacional. (Art.22).
- 12.**A tener un trabajo digno y justo (Art. 23).
- 13.**A no ser molestado en su persona o familia, no a ser detenido o arrestado ni su domicilio registrado sin previa orden judicial, con el lleno de las formalidades legales y por motivos previamente establecidos en la ley. (Art. 24).
- 14.**A no declarar contra sí mismo o contra su núcleo familiar, conyugue, compañero permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. (Art. 25).
- 15.**A reunirse en forma pacífica y pública. (Art. 26).
- 16.**Libertad para asociarse en busca de desarrollar las actividades que considere. (Art.27).
- 17.**A participar de la conformación, ejercicio y control del poder político, por tanto puede ser elegido y elegir, ejercer el sufragio en plebiscitos, consultas populares, referendos y en cualquier otra participación democrática, interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y la Ley, a tener iniciativa en las corporaciones públicas etc. (Art.28).
- 18.**A tener una familia y por ende, a ser protegido por la misma, a proteger y solicitar a las autoridades la protección de su honra, su dignidad como persona y especialmente a gozar de una intimidad familiar. (Art. 42).

- 19.**A tener y gozar de la seguridad social, la cual es irrenunciable y tener acceso a los servicios de salud, tanto en la promoción, protección y recuperación de la salud. (Art.48 y 49).
- 20.**A tener una vivienda digna. (Art. 51).
- 21.**A tener derecho a la recreación, a la práctica del poder y al aprovechamiento del tiempo libre. (Art.52).
- 22.**En el evento de ser trabajador, debe gozar de una remuneración mínima vital y móvil, y en proporción a la cantidad y calidad de trabajo. Tiene derecho a la estabilidad en el empleo a la irrenunciabilidad de los beneficios mínimos previstos en la ley laboral, a transigir y conciliar derechos inciertos y discutibles, en fin, a tener todos y cada una de las garantías, derechos y prerrogativas establecidas en la legislación laboral. (Art.53).
- 23.**A tener acceso a la educación a la ciencia y a la técnica para su formación personal y laboral, como para el mejoramiento de su vida. (Art.67).
- 24.**A tener acceso a la cultura, en condiciones de igualdad y dignidad Art.68.
- 25.**A tener acceso a los documentos oficiales. (Art. 69).
- 26.**A gozar de un ambiente sano y acceder a servicios públicos en buena calidad y tener participación en las decisiones que se tomen respecto de los mismos. (Art.78 y 79).
- 27.**A ejercer acciones judiciales para obtener la protección de sus derechos y la aplicación de la ley, como es la acción de tutela, las acciones de cumplimiento y las acciones populares. (Art. 86 y 87).

4.2.2.3. Derechos Fundamentales Específicos. (León, 2006).

A demás de los derechos reseñados en el capítulo anterior, la Constitución Nacional contiene las siguientes normas aplicables con exclusividad para el adulto mayor:

El artículo 13 dispone que:

“El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se comentan”.

El Artículo 46 dice que:

“El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de la personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El estado las garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Lo que indica que el Estado debe asistir en conjunto con la sociedad y la familia a la población adulta mayor. Garantizar los servicios de seguridad social integral y un subsidio alimentario cuando se encuentren en estado de indigencia.

El Estado también cuenta con la obligación de proteger a los minusválidos y a quienes por su condición física, económica, y mental no puedan suplir sus propias necesidades. También evitar el maltrato y abuso contra el adulto mayo, el indigente y el minusválido.

La exclusión social de los adultos mayores constituye uno de los problemas más preocupantes sobre la vejez. El Estado debe velar para la integración activa de la tercera edad y evitar su abandono y desamparo. Esas obligaciones son extensivas para la población adulta indigente, a los cuales se les deben garantizar los servicios de seguridad social integral y un subsidio alimentario.

Por lo tanto, además de los derechos constitucionales mencionados, las personas adultas mayores, poseen otros derechos que se han denominado complementarios. Como también programas de auxilios que se cumplen cuando se reúnen las condiciones y requisitos estipulados en la ley 100 del 93, con los recursos que se cobran a los cotizantes que devenguen más de 4 salarios mínimos mensuales.

Los programas de auxilios, se financian con recursos del presupuesto nacional o se entregan a las personas de la tercera edad que residan o no, en instituciones de beneficencia, incluidos indígenas mayores de 50 años. Igualmente personas con la misma edad que se consideren dementes o minusválidos, quieren tienen derecho por la ley 100 a recibir un seguro de desempleo.

Este apoyo equivale al 50% de un salario mínimo legal mensual y debe ser entregado al adulto mayor en las condiciones que establezca el gobierno nacional.

Los derechos complementarios hacen referencia a la prestación de servicios sociales incluidos en la educación, la cultura, la recreación y el turismo. Abarca los programas regulares de bienestar social que presentan entidades públicas o privadas en relación al sistema pensional.

En síntesis, consideramos que los derechos de las personas de la tercera edad se pueden catalogar del siguiente modo:

1. Constitucionales generales.
2. Constitucionales específicos.
3. Legales.
 - a. Auxilios del orden económico.
 - b. Seguro de desempleo.
 - c. Derechos complementarios.

CAPÍTULO V

5. POLÍTICA NACIONAL

5.1. LEY 1251 DE 2008

Se estableció por medio de la Ley 1251 de 2008; “por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”. El estado ha proyectado políticas públicas en las cuales tenga participación en pro de ésta población que se encuentra en un estado de alta vulnerabilidad, por ello ésta disposición también se centra en los aspectos familiares, sociales, culturales y de salud; pretendiendo con ello prosperar la calidad de vida íntegramente de los adultos mayores.

La finalidad de ésta ley, es impulsar, proteger y amparar los derechos de la población adulta, en donde se tengan en cuenta políticas públicas para desarrollar programas estatales en el proceso de vejez; para con ello constituir los derechos que con ayuda del estado, la familia, los medios de comunicación y los ciudadanos en general.

En ésta promulgación se evidencian algunos derechos que son: (CEPAL)

Derecho A La Igualdad Y A La No Discriminación: El artículo 5, dedicado a la "enunciación de derechos", sostiene que el Estado debe crear planes, programas y acciones "que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva".

Derecho A La Vida Y A Una Muerte Digna: Entre los principios para la aplicación de esta ley se afirma que: "Todas las personas tienen derecho a una vida digna y segura" (artículo 4, inciso "i").

Derecho A La Integridad Física, Psíquica Y Emocional Y A Un Trato Digno: En el mismo párrafo citado anteriormente se dice que los "adultos mayores" representan "el objetivo fundamental de las acciones emprendidas en cumplimiento del Estado

Social de Derecho a través de la eliminación de cualquier forma de explotación, maltrato o abuso de los adultos mayores" (artículo 4, inciso i).

Derecho A Participar En La Vida Social, Cultural Y Política De La Comunidad: El mismo artículo dedicado a los principios de aplicación de la ley (es decir, el 4) dice que: "El Estado debe proveer los mecanismos de participación necesarios para que los adultos mayores participen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que traten sobre él, con valoración especial sobre sus vivencias y conocimientos en el desarrollo social, económico, cultural y político del Estado" (inciso a). A su vez, estipula que: "El Estado, la Familia, la sociedad civil y los adultos mayores de manera conjunta deben promover, asistir y fortalecer la participación activa e integración de los adultos mayores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de la Nación" (inciso b). Y por último, en relación con este derecho de participación, afirma que: "El adulto mayor tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país" (inciso g).

Derecho A Un Nivel De Vida Adecuado Y A Los Servicios Sociales: La consideración de estos derechos está contenida en el artículo 4, entre los principios para la aplicación de la ley, cuando al hablarse del "acceso a beneficios" se determina que: "El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a los adultos mayores el acceso a beneficios con el fin de eliminar las desigualdades sociales y territoriales" (inciso d).

El artículo 5, en tanto, dedicado a la enunciación de los derechos, establece que: "El Estado de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho".

Derecho A La Educación Y A La Cultura: En el artículo 4 se plantea también la necesidad de brindar garantías para el provecho y acceso a "las oportunidades,

educativas, culturales, así como el perfeccionamiento de sus habilidades y competencias" (inciso g), además del aprovechamiento de oportunidades "que desarrollen plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, de productividad, culturales y recreativos de la sociedad" (inciso k).

Derecho Al Trabajo: La normativa menciona la necesidad de brindar a los adultos mayores garantías para el provecho y acceso a "las oportunidades laborales, económicas" (artículo 4, inciso g).

Análogamente concibe la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, en donde el estado, es el encargado de preceder políticas orientadas al progreso y orientación del adulto mayor, en donde se disponen unas instrucciones para implementar el sistema integral y la prevención, protección y atención especial a éste grupo de personas; del mismo modo, instaura unas condiciones para el funcionamiento de las instituciones que prestan el servicio de cuidado, garantía y atención integral al adulto mayor.

Hay que mencionar, además que se ha fundado el órgano que se encarga de realizar examinar e investigar los proyectos y políticas públicas que contribuyen a la protección y la incorporación del adulto mayor, para la cual se tiene el Consejo Nacional de Adulto Mayor, que velará por el cumplimiento de los mandatos y fundamentos establecidos en nuestra legislación.

5.2. LEY 1276 DE 2009

A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

La presente ley hará parte integral de las políticas, planes, programas o proyectos que se elaboren en apoyo a los adultos mayores de Colombia; en donde también se enuncian algunas definiciones como lo son:

Centro Vida: al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;

Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;

Atención Integral: Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

Atención Primaria al Adulto Mayor: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

Geriatría: Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.

Gerontólogo: Modificado por el art.1, Ley 1655 de 2013. Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).

Gerontología: Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

5.3. Política Colombiana De Envejecimiento Humano Y Vejez 2014-2024

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez se estructura con base en seis núcleos conceptuales interrelacionados que implican el compromiso simultáneo tanto del Estado como de la Sociedad y de las Familias: el envejecimiento de la sociedad en interacción con los cursos de vida, los derechos humanos, el envejecimiento activo, la longevidad, la protección social integral y la organización del cuidado.

5.4. Política Local

5.4.1. Medellín Solidaria: (Alcaldía de Medellín, 2014).

El Programa Medellín Solidaria: Familia Medellín se enmarca en el principio de la corresponsabilidad, que permite fortalecer las capacidades y la autonomía de las personas, hogares y comunidades, creando condiciones para su desarrollo humano integral.

Lo cual se busca alcanzar, por medio del acompañamiento a la población objetivo, alrededor de las nueve dimensiones del desarrollo humano (identificación, salud, nutrición, educación, acceso a la justicia, dinámica familiar, bancarización y ahorro, ingresos y trabajo, habitabilidad), a través de estrategias de mitigación, superación o prevención, alrededor del acompañamiento familiar, grupal y el acercamiento de la oferta institucional, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, en articulación con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) – Red Unidos, apuntándole al cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en cuanto a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

Su población objetivo son hogares en condición de pobreza extrema, previamente seleccionados, que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, clasificados en el

Sisbén nivel 1 urbano, y 1 y 2 rural, y población en condición de desplazamiento, registrada en el SIPOD.

Con éste programa que se viene implementado años atrás en nuestra ciudad, se ve reflejado el acompañamiento de la Alcaldía de Medellín donde se vinculan las personas o en particular a las familias que carecen de un hogar; donde se manifiesta cada año en su plan de desarrollo el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

CAPITULO VI

6. Marco Conceptual

6.1. Vejez y Envejecimiento

Para abordar éste tema es necesario hacer una alusión sobre el envejecimiento en Colombia, en donde Guillermo Marroquín en el año 1980, elaboró la primera clasificación de la vejez con criterios biológicos, sociales, y psicológicos, con base en la cual señala que la edad de los abuelos, o tercera edad, se inicia a los 49 años y se subdivide en: (Angel, 1994).

- a) Vejez activa: de 49 a 63 años. Caracterizada por el climaterio masculino, senilidad manifiesta, descalcificación, osteoporosis, catarata, bronquitis y enfisema.
- b) Vejez hábil: de 63 a 70 años. Caracterizada por atrofia mandibular y de los sentidos, cansancio y fatiga, ecuanimidad, tranquilidad aparente, experiencia.
- c) Vejez pasiva: de 70 a 77 años. Caracterizada por clausrosis vulvar, sequedad de las mucosas, disminución de la estatura, arco corneo senil, insomnio, anemia, repite anécdotas y da consejos, depresión.

La edad de los bisabuelos o cuarta edad, se inicia a los 77 años y se subdivide en:

- a) Senectud probable: Entre 77 y 84 años. Caracterizada por mano temblorosa, pasos cortos, hipertrofia prostática, sedentarismo, cambios de carácter, sensibilidad al frío.
- b) Senectud Posible: entre 84 y 91. Caracterizada por diverticulosis, dificultad para la marcha, anorexia, productividad reducida, minusvalía, demencia senil, fibrosis pulmonar.
- c) Senectud excepcional: entre 91 y 105 años. Caracterizada por invalidez relativa, somnolencia, senectud creciente, incontinencia, pérdida progresiva de la conciencia, pluripatología, cronicidad, caquexia, marasmo y babeo.

Esta clasificación está enmarcada dentro de los conceptos evolución-involución. Para Marroquín, hasta los 50 años prima el proceso evolutivo, y de ahí en adelante se inicia el involutivo.

Como el envejecimiento individual es un fenómeno de iniciación espontáneo sin la mediación de trastorno específico y como hay una asincronía en el desarrollo de las manifestaciones del envejecimiento, entre sí y entre los distintos órganos, resulta difícil fijar el comienzo de este proceso. Por consiguiente, no es disparatado asumir la hipótesis de que el envejecimiento existe desde el momento que hay vida celular, aunque resulta más práctico postular su iniciación tras alcanzar el organismo el grado óptimo de vitalidad, aproximadamente a los 50 años de edad.

Como lo indica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 sobre la definición de adulto mayor: “Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen”. (Ley 687 del 15 de Agosto de 2001, 2001).

Otra definición es: aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más (ONU, OPS). A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen (Ley 1276 del 2009).

También podemos encontrar una definición de vejez y del adulto mayor en la Ley 1251 DE 2008:

Vejez: Ciclo vital de la persona con ciertas características propias que se produce por el paso del tiempo en el individuo.

Adulto mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

6.2. Habitante de Calle

Según la Ley 1641 12 Julio 2013, en donde define al habitante de la calle como persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Desde diversos aspectos se ha tenido en cuenta la situación del habitante de calle o en situación de calle y es una problemática que afecta a toda la población que habita en la ciudad de Medellín.

Una persona sin hogar, es aquella que se considera en nuestro medio, como un sujeto indigente en términos despectivos, y es este sujeto que sin distinciones de sexo o raza, carece de un espacio fijo para habitar y por ello se ve en la obligación de estar en la calle o en los lugares que se han dispuesto temporalmente para minimizar las afecciones de esa población, donde se les ve vulnerados los derechos por razones socioculturales o personales y optan por este modo de vivir.

En nuestra ciudad, debido al trabajo etnográfico realizado, se ha observado que el adulto mayor que habita las calles de Medellín, en su mayoría son vendedores ambulantes, por otro lado, siguiendo en el rango de posiciones son recicladores y se dedican a “trabajos varios” y los que restan, sólo son personas en situación de calle.

6.2.1. Derechos del Adulto Mayor Habitante de Calle

Muchas de éstas personas desconocen que son sujetos protegidos por estado, porque su nivel de cultura, educación y la exclusión social no les permite tener tan siquiera un mínimo panorama de ello.

Podemos observar nuestras calles de Medellín, invadidas de ésta población aun cuando en nuestro ordenamiento jurídico está dispuesto en nuestra carta política, los derechos del adulto mayor en estado de indigencia.

En nuestro sistema, todos los sujetos son tenidos en cuenta como iguales ante la ley, en las cuales no cabe ningún tipo de discriminación,

Como se ha hecho alusión, la indigencia se vincula con diversas matrices, tales como la pobreza, la desigualdad social, la exclusión social y del ámbito familiar del adulto mayor en particular, por lo que la estructura del individuo como tal, proporciona un menoscabo que puede llevar al abandono personal y de su núcleo familiar, como ocurre con las personas en estado de indigencia.

Lo que ocurre en el caso de los adultos mayores, en una población significativa es el abandono por parte de los mismo familiares, de sus hijos que no pueden hacerse cargo de ellos por temas como la economía o simplemente los ven como un obstáculo en sus vidas profesionales o familiares; porque ya el adulto mayor en una cierta edad avanzada deja de “servir a la sociedad” y pueden otorgarles un calificativo de desprecio absoluto como llamarlos “basura humana”.

Como bien lo hemos planteado a lo largo de ésta investigación existen políticas públicas, regulación y parámetros internacionales sobre la protección del adulto mayor, pero lo cual nos acarrea, es sobre las políticas públicas que se han venido estipulando pero que no se han desarrollado particularmente en el ámbito de la vejez.

CAPITULO VII

7. DISEÑO METODOLÓGICO

7.1. Metodología

Las primeras aproximaciones al propósito de investigación, se originaron desde una óptica y un análisis histórico, en donde se ubicaron el contexto internacional y las políticas públicas nacionales y locales las cuales estuviesen encaminadas al adulto mayor.

Los fundamentos teóricos que se emplearon en ésta investigación, son diversas técnicas metodológicas para la recolección de información y el estudio del reconocimiento de la problemática de las personas habitantes de calle, en donde se empleó el método cualitativo para comprender la complejidad de la situación investigada, desde la historia y enmarcado en un contexto de realidad social actual, para tener una aproximación al panorama y a las relaciones de esta población, los cambios a nivel social y la concreción de los derechos del adulto mayor, en donde se analizan los parámetros establecidos y los vínculos con la sociedad.

La investigación cualitativa se interesa por captar la realidad social 'a través de los ojos' de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (Bonilla y Rodríguez, 1997: 84). El investigador induce las propiedades del problema estudiado a partir de la forma como "orientan e interpretan su mundo los individuos que se desenvuelven en la realidad que se examina". No parte de supuestos derivados teóricamente, sino que busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas. Explora de manera sistemática los conocimientos y valores que comparten los individuos en un determinado contexto espacial y temporal (Bonilla y Rodríguez, 1997: 86). No aborda la situación empírica con hipótesis deducidas conceptualmente, sino que de manera inductiva pasa del dato observado a identificar los parámetros normativos de comportamiento, que son aceptados por los individuos en contextos

específicos históricamente determinados. Procede por la vía de la inducción analítica basada en la observación de la realidad a partir de la cual el investigador obtiene el conocimiento necesario para desarrollar cuerpos teóricos que capten los esquemas interpretativos de los grupos estudiados. (Álvarez, 2011).

La información adquirida, nos ofreció parámetros que nos llevaron a un estudio sobre la correlación entre la mediación que existe entre las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales, sobre las políticas públicas del estado y el impacto para operación comunitaria sobre el trabajo social con éste tipo de comunidades.

Con la metodología cuantitativa se puede Profundizar en el fenómeno de investigación y llegar a trabajar con los detalles y las especificidades de este, donde origina resultados de manera más completa.

En las encuestas y las entrevistas realizadas a la población surgió una interacción donde se pudo facilitar el diálogo fomentando un ambiente de amabilidad y respeto, donde la condición humana fue el punto de valoración.

En el paradigma cualitativo se asume que los fenómenos son dependientes de los contextos sociales en los cuales acontecen, por lo tanto la conducta humana tiene una relación directa con el contexto cultural en el cual se encuentra. Esto es, no es posible comprender la conducta si no se aborda el marco sociocultural en el cual los actores están insertos. (TAYLOR, 1996)

La investigación con éste tipo de enfoque permitió, que abordar el estudio de las personas adultas habitantes de calle y las entidades gubernamentales y no gubernamentales, nos conllevó a la ubicación y comprensión de un entorno social a través de la investigación etnográfica; que se caracteriza por el privilegio que otorga a las metodologías de orden cualitativo. Su propósito es obtener la comprensión práctica de los objetos de estudio propios de las ciencias sociales, permitiéndole flexibilidad al investigador para explorar y descubrir, enfatizando la descripción y la inducción en el análisis de los datos. Las categorías de datos que se construyen

surgen del proceso de observación y aprendizaje y no de ideas preconcebidas. Este acercamiento reduce al mínimo la manipulación del ambiente por parte del investigador, dado que no traza por anticipado ningún límite a los resultados que pueden ser generados por la investigación. (Álvarez, 2011).

7.2. Tipo de estudio

El tipo de estudio que se empleó fue exploratorio-descriptivo; en donde se aportaron investigaciones históricas y documentales de fuentes primarias y secundarias porque a partir de estos estudios de tipo explorativo, se han generado investigaciones descriptivas, las cuales especifican lo más importante de un grupo determinado de personas o comunidades para determinar y medir el fenómeno en cuestión sin alguna relación entre éstas características que se puedan arrojar; en donde se obtuvo un acercamiento con los adultos mayores habitantes de calle, en donde se conoció a profundidad el fenómeno que es una realidad social en Medellín.

Luego de la exploración, se indagó sobre los derechos que le han sido vulnerados a las personas adultas en situación de calle y éste fenómeno fue analizado a partir de las políticas públicas que se han implementado en el transcurso de los años con organizaciones estatales y no gubernamentales como lo son en nuestra ciudad fundaciones que se encargan de ésta problemática con ayuda del estado; en las cuales se evaluó sus servicios, su vinculación y la implementación de programas con la población estudiada.

Se ahondó sobre el fenómeno de la indigencia en el adulto mayor y los procesos de intervención que se han desplegado, originando varios interrogantes los cuales se plasmarán en las propuestas relacionadas con ello, porque se han generado interpelaciones respecto a las políticas públicas que han sido promulgadas pero no se han visto tan reflejadas en el municipio de Medellín y aún más en la población adulta; en donde *Earl Babbie enuncia que lo exploratorio prueba la viabilidad de un estudio más extenso y permite desarrollar estudios subsecuentes con mayor grado*

de complejidad desde una perspectiva del Trabajo Social; donde se permitió replantear de manera reflexiva la indagación obtenida, implicando a la construcción de las transformaciones de trabajo que se llevan a cabo con población adulta en situación de calle.

7.3. Contexto del Estudio y Población participante.

Éste estudio se desarrolló demográficamente en la ciudad de Medellín, lugar donde habitan los adultos mayores habitantes de calle, no es posible delimitar un sector más reducido, debido a que ésta población de personas se encuentra distribuida en toda la ciudad y no tiene unas zonas fijas, las entrevistas realizadas fueron a las personas que se beneficiaron de la fundación “Semilla que Crece” éstas personas no tienen un lugar fijo para habitar y se movilizan al interior y de las diversas comunas de la ciudad.

Las personas que tuvieron incidencia en la investigación son profesionales en trabajo social de entidades estatales, creadores de fundaciones, directores de centros de atención y voluntarios que se vinculan con los adultos mayores habitantes de calle, dado que tienen amplio conocimiento acerca de la asistencia que se le brinda a ésta población.

7.4. Aproximación al tema de investigación.

Comenzando por una disposición profesional y personal, de una difícil situación que se demuestra en la ciudad de Medellín, consideré la obligación de desplegar una investigación que aportara sobre la protección y servicios para ocuparse de la población adulta en situación de calle.

Como se evidenció con anterioridad, la primera etapa de la investigación que nos ocupa, se desarrolló por medio del análisis de varias categorías principales, donde emanó las consecuencias que permiten la comprensión y el análisis de la

problemática habitacional de calle, que debido a su involución y exclusión por parte de la sociedad, genera un interés individual por parte de la investigadora, que supone se suma importancia traer al contexto académico las diversas situaciones en las cuales se desenvuelve la indigencia en una avanzada edad, la injerencia del estado en la manera de intervenir esta población y las políticas públicas suministradas para el tratamiento de ésta, siendo ello significativo para el estudio y disentimiento para estudiantes y profesionales.

7.5. Elaboración del diseño de investigación

Partiendo de un análisis de los informes aportados por entidades estatales y fundaciones de la ciudad de Medellín, sobre el tema de la indigencia en los adultos mayores, se constataron varios vacíos sobresalientes a cerca de la atención que se les brinda a ésta población, luego de visitar una fundación que es reconocida por la sociedad y los entes estatales, que se encarga de asuntos con ésta población, se facilitó las investigaciones sobre las políticas públicas y sobre los programas de gobierno que se han implementado en la ciudad de Medellín.

De igual modo, facultó las variables que se sostuvieron en el tema de investigación, como lo son la indigencia sobre la población adulta, lo cual fue correlacionada con el desempeño de las entidades estatales y fundaciones, dando como producto la denominación de la presente investigación “Intervención de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en los desarrollos de políticas públicas para el adulto mayor habitante de calle, en la ciudad de Medellín”.

Para la solidificación del tema de investigación, se inició con temas relacionados con las personas habitantes de calle, que ya habían sido abordados con temas sobre la pobreza extrema, la indigencia y la exclusión social en donde se fueron adhiriendo para poder comprender más la problemática y por cuanto se evidenciaron vacíos sobre la intervención del adulto mayor habitante de calle.

Hay que mencionar a demás que se ingresó al marco teórico consideraciones sobre los derechos humanos, los derechos del adulto mayor y sobre el habitante de calle, a su vez de estudiaron a las diversas entidades estatales que atienden a éste grupo de personas, lo cual incrementó y enriqueció la presente investigación.

Lo que permitió las variables de investigación, son las relaciones que se tuvieron en cuenta al abordarla; las cuales son las relaciones fundamentales, es Allí donde se desarrolla el reconocimiento de las personas que habitan las calles, su entorno social y la naturaleza de problemática a su vez; las relaciones de derecho, en donde se reconoce al adulto habitante de calle como sujeto de máximo protección por parte de la sociedad y del estado, en ejecución a las normas preexistentes y sobre los derechos y el reconocimiento jurídico, en la cual se fecunda a este tipo de población como una exteriorización de las desigualdades sociales.

7.6. Técnicas de Recolección de Información

Los instrumentos objetos de la investigación, se seleccionaron las técnicas que a continuación se exponen:

- **Análisis documental:** Se recurrió inicialmente a ésta técnica, para la revisión de documentos, en la cual se obtuvo información relacionada con el tema de interés, posibilitando un acercamiento primario al funcionamiento de las organizaciones y facilitar la recolección de datos estadísticos del tema en cuestión.
- **Análisis Bibliográfico:** La elección del asunto a investigar conllevó a un análisis bibliográfico en diferentes lugares, como bibliotecas universitarias (Universidad Autónoma Latinoamericana, Universidad de Antioquia), biblioteca EMP, dado que proporcionan fuentes de investigación, basadas en libros que generaron un material importante acerca de las situación de calle y el adulto mayor. Cabe señalar también que fuentes primarias como lo son periódicos, revistas y algún material documental que tuviese relación con la indigencia y el

adulto mayor, se consideraron de suma importancia por los datos que aportaron a dicha investigación.

- **Revisión y análisis de estudios anteriores:** En éste método se revisaron y analizaron documentos actuales los cuales poseen informes acerca de la situación y las formas de vida de los adultos habitantes de calle, con la finalidad de contrastar y completar las conclusiones que se van planteando en el transcurso de la investigación.
- **Entrevista Semi-estructurada:** Para la presente investigación se empleó la entrevista semi-estructurada, la cual permitió el diálogo fluido y sin presiones, en donde se percibieron los factores determinantes, el origen de ésta problemática y los servicios y labores que realizan las organizaciones que se encargan la población habitante de calle.
- **Entrevista abierta:** En ella se formularon preguntas acerca de diversos temas y a medida que se presentaban, donde se podía entablar una conversación fluida, donde hubo espontaneidad, naturalidad y confianza, en la que se podía abordar percepciones y la realidad del adulto mayor habitante de calle.
- **Observación no participante:** Éste tipo de observación, se utilizó como instrumento de la investigación cualitativa, para acceder a los datos de la población, los factores determinantes y la realidad en la cual se desenvuelven, con ello se pudo obtener notas de campo y así adoptar una postura del observador, en la cual se reforzó la información obtenida llegando así a conocer aspectos que no se pudieron recolectar con otro medio, considerando que el trabajo de campo es fundamental en éstos temas para poder conocer a profundidad las problemáticas actuales de éste grupo de personas.

7.6.1. Tipo de muestreo y definición de la muestra

El modelo de muestreo empleado para ésta investigación fue el probabilístico teórico, ya que se conoce a priori la probabilidad de obtener cada una de las muestras que

es posible seleccionar. Por tanto, cada una de las muestras tiene asociada una probabilidad de extracción, la suma de todas las probabilidades es igual a la unidad. Si las muestras se escogen según un modelo aleatorio, se puede modelizar el comportamiento de los estimadores y cuantificar el error cometido en las estimaciones. (INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (IESA-CSIC), 2009).

La muestra fue iniciada por medio de entrevistas y encuestas en personas adultas que habitan las calles de la ciudad de Medellín, dichas entrevistas se realizaron con anterioridad a la investigación, por la fundación “Semilla que Crece” y por la Alcaldía de Medellín y las otras se emplearon en la evolución de recolección de datos para el estudio en personas mayores de 60 años de edad, para abordar el tema investigativo.

7.7. Variables de la Investigación

Tabla 1. Variables de la Investigación.

ETAPAS	ACTIVIDADES
Familiarización Primaria	Relaciones cercanas con la población analizada.
Preparación	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica, virtual y documental sobre el tema. • Elaboración de historiales. • Comparación de jurisprudencia. • Planteamiento del problema. • Elaboración de la justificación. • Realización de los objetivos.
Construcción de Contextos	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con los derechos. • Elaboración del marco teórico. • Elaboración del marco legal.

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del marco internacional. • Elaboración del referente contextual.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas de normas y marcos legales. • Comunicación con la población y profesionales del tema investigado. • Diseño de métodos de investigación. • Desarrollo de encuesta (Prueba) a los adultos mayores habitantes de calle.
Recolección de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las entrevistas a los adultos mayores • Aplicación de las entrevistas a los personas vinculadas con los trabajos sociales de este asunto. • Organización y desarrollo de la información.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la información. • Conclusiones y observaciones de la investigación. • Correcciones a informes de resultado.
Elaboración del informe final	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de la investigación final (Informe).

7.8. Recolección de la Información

Para comenzar el desarrollo de la información, se realizaron 13 entrevistas a diversos adultos mayores, los cuales resultaron beneficiados de la labor social que realiza la fundación “Semilla que Crece” al interior de la ciudad de Medellín; los cuales fueron seleccionados al azar, el motivo de esto, es que algunas personas de ésta población son un poco distantes o simplemente no les gusta entablar una conversación con personas “de la sociedad” en palabras de ellos. Se obtuvo el contacto, dado que la fundación antes mencionada se encontraba haciendo su labor

social diaria en el Parque Berrio del centro de la ciudad, allí se pudo tener el primer acercamiento con la población, con el fundador y con las personas que laboran con la fundación o son voluntarios para realizar la labor social.

Tras realizar las entrevistas, se procedió a consolidar dicha información haciendo un análisis para describir la problemática actual, validando la información suministrada para verificar el aporte y la pertinencia de la información para aplicarla a la investigación.

También se probó en varias adultos mayores una encuesta, pero debido a sus dificultades físicas (Visión, audición y motricidad), imposibilitó la aplicación documental de ellas y sumándole la carencia de educación en la que se encuentra esta población.

Tabla 2. Recolección de la Información.

Recolección de la Información	Análisis de los datos
Realización entrevistas (13)	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de las relaciones de – Derecho.
Revisión entrevistas anteriores (4)	<ul style="list-style-type: none"> – Revisión estudios anteriores – Complementación y corrección de los primeros resultados.
Realización Entrevistas (4)	<ul style="list-style-type: none"> – Complementación y corrección de los resultados anteriores.
Realización de encuestas (8)	<ul style="list-style-type: none"> – Sólo fue una prueba de ensayo

CAPITULO VIII

8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Empezaré por exteriorizar los resultados obtenidos que arrojó la investigación, de acuerdo a la información recolectada en las 13 entrevistas realizadas a 9 hombres y 4 mujeres adultos mayores, de acuerdo a su percepción del entorno social, familiar y económico.

En relación con el estudio de la jurisprudencia y el bloque de Constitucionalidad aquí mencionado, se ha obtenido que la Corte ha señalado que los habitantes de calle son sujetos que obtienen una protección especial por su condición de debilidad y exclusión en la que se ven involucrados y que por ello el Estado, los ciudadanos en general y las familias de éstos sujetos, deben garantizar los derechos como la salud y el mínimo vital, de igual forma el respeto a una vida digna. Teniendo en cuenta lo investigado aquí, se demuestra que la Corte no se ha pronunciado al tema del adulto mayor habitante de calle y de la protección de los mismos, vulnerándose así las garantías constitucionales y como se pudo establecer en los antecedentes, las posibilidades de reconocimiento que han tenido personas en situación de calle han sido considerablemente bajas hasta el día de hoy.

Se puede afirmar que la principal razón, por la cual los adultos mayores se encuentran en situación de calle es el abandono de sus familiares, ya que no son protegidos porque no existe una adecuada relación como familia, ya bien sea por que el adulto mayor se encuentra enfermo o simplemente “ya no sirven para nada...”

En las entrevistas realizadas al adulto mayor, que se encuentran en calle, se pudo percibir que para ellos depender de otras personas, ya bien sean familiares o lugares que el gobierno ofrece, ocasiona para ellos un descontrol emocional, por lo cual no desean vivir más, sufren por el abandono de sus familiares y la desprotección del estado, pretendiendo así permanecer en las calles de la ciudad; motivo por el cual manifiestan no tener proyecciones a futuros y prefieren estar en las calles, en donde

nadie les va a imponer un horario, donde nadie les imponga reglas que deben cumplir.

En el acercamiento con los adultos mayores que participaron de esta investigación, se expresaron a cerca del sentido de sus vidas, la cual fue una experiencia de alto contenido emocional, por los contrastes que uno puede percibir en la sociedad y como ellos enfrentan esa dura realidad social.

Como resultado de la presente investigación sobre el adulto mayor habitante de calle, se obtienen unas propuestas con una orientación social, en donde se hace un llamado a la sociedad y al Estado, para seamos conscientes de la ayuda que requiere esta población con el fin de tener una vejez digna, la cual se entiende como la exigencia de asumir tanto la humanidad propia como la de las otras personas, entender que los ancianos poseen un valor el cual se debe salvaguardar.

Existe un factor determinante en la existencia de un ser humano y aún más en una población que es tan competitiva intelectualmente y es la educación, y en relación al nivel educativo de los adultos mayores analizados es mínimo, por no decir que ninguno, exponiendo los argumentos, que en épocas anteriores no se requería del estudio para poder acceder a un empleo o poder vivir dignamente, ahora por la evolución de la sociedad es fundamental la educación para poder acceder al ámbito laboral, por ende podemos observar que la falta de empleo para éste sector poblacional es muy significativa; cabe señalar que durante el trabajo de campo surgieron inconvenientes para entrevistar a los adultos mayores, debido a que siempre se realizó en su entorno y el léxico empleado debió ser el más primario para poder tener una comunicación fluida.

Por otra parte, cuando se accedía a los lugares donde los adultos frecuentan habitar, el problema sobre la seguridad es otro determinante al realizar la labor de campo; dado que por las condiciones de seguridad que experimentan algunos sectores de nuestra ciudad es difícil la permanencia o el acceso a ellos en ciertos horarios.

Como el objeto de análisis fue la población en estado de habitabilidad de calle, su entorno se presta algo complejo por las circunstancias y en las condiciones de vida que no son las adecuadas para un ser humano.

Debido a ello, es relevante realizar un estudio de campo sobre los adultos en situación de calle a través de la investigación de su entorno social en donde se desarrollan características de forma de vida no habituales que han adquirido en éstos ámbitos y la exclusión sufrida, para de esta manera poder establecer en ésta investigación los derechos vulnerados.

8.1. Percepciones del Adulto mayor

8.1.1. Relaciones Primarias

En este análisis se aborda las particularidades de los vínculos familiares de los entrevistados, y las relaciones afectivas que han ido creando en el habitat callejero, todo ello se infiere de la plática con los adultos mayores.

Al entrevistar a los ancianos se puede observar una variedad importante de experiencias que han vivido al estar en la calle; ha sido posible reconocer los elementos que ayudan a la percepción del ámbito familiar que ellos tienen, en donde se abordó en la entrevista el origen de ellos, en donde transcurrió su infancia y adolescencia y en su edad adulta.

8.1.1.1. Familia

Definida por la Real Academia de la Lengua Española como un “Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas”; la raíz de origen de las personas son el ámbito familiar en donde las personas desarrollan su infancia y adolescencia, en la mayoría de la población Colombiana, pero en las personas analizadas, se puede inferir condiciones de extrema pobreza familiar y es allí donde transcurren las

primeras etapas de sus vidas; donde se evidencia que las familias de origen de los entrevistados eran de insuficientes recursos económicos, por ende la falta de oportunidad para emplearse, los bajos niveles escolares y la insatisfacción de las necesidades fundamentales ha marcado sus vidas, en relación a ello se destaca que ningún entrevistado pudo terminar su educación escolar secundaria.

En las narraciones expuestas se pudo contemplar que muchos de los entrevistados, vivieron en su infancia, con alguno de sus padres, con hermanos y con algún otro familiar; en otros casos exponen haber vivido con personas que no eran familiares, en hogares de paso o con otras familias; o algunos en algunos de ellos se evidencia el paso de su hogar de origen, luego a uno de bienestar familiar y luego a la calle, cuando cumplen su mayoría de edad, caso en el cual resulta relevante traerlo a colación.

“Yo... yo cuando era niño pues viví con mi papá y mi mamá... Luego mi papá se fue dizque a trabajar a otra ciudad... y pues no volvió... después mi mamá no tenía ni pa' un arroz y yo me puse a trabajar con los hermanos míos... y nos cogieron y nos llevaron pa' un hogar, yo tenía... ah no... ni me acuerdo cuantos años yo tenía... pero eso si... luego salí de allá pa' la calle... y pues trabajando mucho pa' nada... porque ahí estoy yo... ya pa' nada, de nada...” (Don Pedro, 68 años). (Pedro, 2014).

La mayoría de los entrevistados reflejo un ambiente de muchas precariedades en su niñez, su falta de estudio y la carencia de una unión familiar, la comprensión y la protección de los hijos, caso como éste:

“Si... yo vivía con mi hija, su marido y los hijos de ella... pero como cuando uno es viejo ya no sirve para nada, ellos me llevaron a un hogar, y nunca más volví a saber de esa gente...” (N.N.I).

Y en otros casos es el abandono por parte de sus familiares en edad adulta como lo evidenciamos en el caso expuesto anterior, en donde sus hijos no pueden hacerse cargo de los ancianos por sus ocupaciones o simplemente son una carga para ellos y

por eso los tratan como una “basura humana” y los dejan desamparados en las calles de la ciudad.

Otros rasgos que se ha podido evidenciar es que la permanencia en la calle en la infancia influyó de manera profunda en la adultez, dado que se vieron enfrentados en la situación de calle desde pequeños, por ello es una alternativa de subsistencia conocida por éstas personas al momento de tomar la decisión de cómo llevar sus vidas.

“Pues siempre me gusta vivir por mi, no me gustan esos lugares donde lo regañan a uno por todo, y si, yo tomo trago y allá no dejan... pero siempre me gustado vivir en la calle, es lo que conozco yo desde pelaito...” (Rios, 2015).

Haciendo una reflexión en la vida de la mayoría de Las personas adultas habitantes de calle, demuestran no haber tenido una buena niñez, ni un buen desarrollo adolescente y por ende una mala adultez y vejez, han sufrido realidades difíciles donde el abandono, los malos tratos y exclusiones por parte de sus familiares y la sociedad han sido determinantes en su condición de vida, por ello éstas personas no recurren a la integración a una vida familiar por las restricciones y reglas que debían asumir al interior de ella.

Una de las condiciones de ésta situación es la perdida de contacto con los familiares, algunos de los entrevistados aseguran haber vivido en zonas rurales, en donde ya jamás volvieron a tener contacto, y donde las familias no tenían conocimiento de la situación de calle por la que estaban atravesando, razón por la cual, uno de los habitantes de calle aseguró:

“Vivíamos en el campo... en un pueblo, pero la ciudad llama más la atención, eso creía uno... que iba a encontrar trabajo y que pa poder ganar unos pesitos bien ganados, pero nah, eso es todo ilusiones...” (Velasquez, 2014).

También se observa como por el paso de los años, las personas van perdiendo el vínculo familiar y hacen de su pasado una historia en blanco y debido a las drogas y al alcohol que han consumido en el transcurso de sus vidas, no les permite razonar

con coherencia; esto respondió un anciano cuando se le ha preguntado por su familia:

“Ummm... Yo ya ni sé, yo no recuerdo mucho, uno ya en esta edad es muy pobre, no sabe uno... que será de mucha gente... “risas”... demás que mucha gente muerta y uno nada, quien sabe de eso... sólo Dios sabrá...” (Pacho, 2014).

Es aún más preocupante cuando se hace alguna pregunta si ha tenido familia, hijos, esposa, la mayoría de éstas adultos mayores, si han tenido familia, pero no saben nada de ellos, en lo que un entrevistado contestó respecto de ello:

“Claro que sí, pero no ve que ellos hicieron proceso ahí con abogado, porque yo andaba enjerme... pero nombre, ellos pa’ la calle me tiraron y yo me costumbre a vivir así, que toca auno...” (Bleiner, 2014).

La totalidad de los entrevistados están solos en la calle, pero resulta particular unos abuelos que están juntos y aseguran que son desplazados por la violencia, y al preguntarles por sus familiares responden lo siguiente:

“Pues haber, que le comento señorita, nosotros dos estamos solos en la vida, los hijos no sabemos donde están, a nosotros nos sacaron de la chocita forzaos forzaos, a la mala pues que por q nos iban a matar, a los pelaos los agarró esa gente y ai tratamos de buiscar, pero no encontramos a naides...” (Soraya, 2014).

Con la entrevista anterior se puedo observar que la violencia es otro factor determinante en los habitantes de calles, la desprotección por parte del estado es notable en muchos casos y la ignorancia de éste grupo de personas, el no saber que son sujetos de protección son elementos que suman a la habitabilidad de calle en el adulto mayor.

8.1.1.2. Convivencia en la calle

La sobrevivencia de los adultos habitantes de calle se compone de aislamiento, abandono, melancolía y soledad; es un poco diferente la situación de jóvenes que habitan las calles, dado que por su edad, pueden trasladarse con mayor facilidad en el interior de la ciudad, hacen lazos de amistad para acompañarse y trabajar en su total mayoría en reciclaje, por ello hacen amistad de trabajo y compañía en las noches; pero de otro lado es la situación del anciano, dado que se les dificulta establecer vínculos afectivos con las otras personas, por la desconfianza que se manifiesta y debido a su condición física les es difícil trabajar para poder conseguir alimentos y poder “trabajar” con las otras personas que habitan las calles.

La situación de calle es valorada por los adultos mayores, como un lugar de muchos conflictos, de violencia, drogadicción, alcoholismo y prostitución, lugar donde no pueden estar tranquilos, tanto por su condición física, como las problemáticas ya referenciadas. Un anciano respondió lo siguiente cuando se le pregunto sobre la convivencia en las calles:

“Ja... eso es muy verraco por aquí hija, a uno le toca ver de todo, muchos muchachos que se agarran y se matan, también y si, pues mucha bareta, bazuco, y esas cosas que venden unos porai, unos muchachos roban, pero esto es muy duro...a uno siempre le toca muy duro...” (Manuel, 2014).

Es evidente la soledad en la que se encuentran los ancianos en la calle, la generalidad de ellos alude al tema del abandono por parte de sus familiares y por parte del estado.

8.1.1.3. Actitudes frente al rechazo social

Fue posible identificar en los adultos mayores, diversas posiciones respecto a la exclusión por parte de la sociedad, debido a su falta de higiene y apariencia personal, dado que la percepción que tienen de ellos mismo es muy diferente a como

los percibe la sociedad, sin embargo la mayoría hacen un esfuerzo por verse bien, para ser aceptados por el conglomerado, dado que no dejan a un lado los hábitos de higiene, porque buscan de cierta forma acudir a lugares para su aseo personal. En las entrevistas no se indagó mucho respecto a éste tema, porque podría generar una distancia y alguna incomodidad, no obstante algunos se han referido a éste tema sin ser indagados. Como lo expresó el señor Javier:

“Uno si se da de cuenta cuando lo miran feo, y cuando uno incomoda cuando llega a un lugar, pero que más se hace si no se tiene un baño pa’ bañarse y tampoco ropa limpia, solo cuando llega “el ángel” ese si nos pone dindos... y nos da la ropa, agua y jabón y quedamos presenciales y asi la gente no lo mira feo...” (Gil, 2014).

Los adultos mayores habitantes de calle, reconocen al Señor José Betancur, como el ángel guardián, ya que es el fundador de “Semillas que Crece”, la cual como lo expresé en capítulos anteriores se encarga de brindarles auxilio a los adultos mayores.



Tomada por: Juliana Grisales Ríos.

Lugar: Parque Berrio-Medellín.

Fecha: 2 Marzo de 2015.

8.2. Protección no Gubernamental

En lo que respecta a la asistencia que brindan las entidades no gubernamentales, es muy importante destacarlas en esta investigación, dado que éstas brindan toda la atención primaria y las necesidades básicas que requieren la población que habita las calles.

Es importante mencionar en particular una fundación, la cual en el transcurso de la investigación fue muy importante, por los aportes que ha originado entorno a ésta problemática; la cual es la función “Semilla que Crece”, la cual se enfoca en los habitantes de calle, especialmente, en los adultos mayores.

Se puede observar que existe una muy buena acogida por parte de los entrevistados a ésta fundación, dado que reciben una ayuda con dotación de ropa, aseo, alimentación y principalmente, atención a la salud; como miembros de la fundación hacen parte personas que son voluntarias, paramédicos y personal con conocimiento en salud que ayudan a este grupo poblacional, en donde hacen un recorrido por las calles de Medellín en busca de los adultos mayores que no tienen un lugar fijo para vivir, allí tratan de atenderlos en el mismo lugar en donde los encuentran para brindarles la asistencia médica que requieran. Las personas que son beneficiadas, mencionan que la asistencia que les brinda la fundación “Semilla que Crece” es muy importante debido a condición en la cual se encuentran.

La fundación Semilla que crece, cuenta con una ambulancia y con un grupo de trabajo de 8 voluntarios, con los cuales recorre las calles de Medellín, brindando protección a los adultos habitantes de calles, en dicha fundación encuentran los primeros auxilios, ropa limpia, una sonrisa y abrazos fraternales, para hacer de su vida un poco más soportable.

Fotografía 2. Labor con Adultos Habitantes de Calle



Tomada por: Fundación Semilla que Crece.

Lugar: Parques Medellín.

Fecha: 8 Abril de 2013.

8.3. Conocimiento del derecho

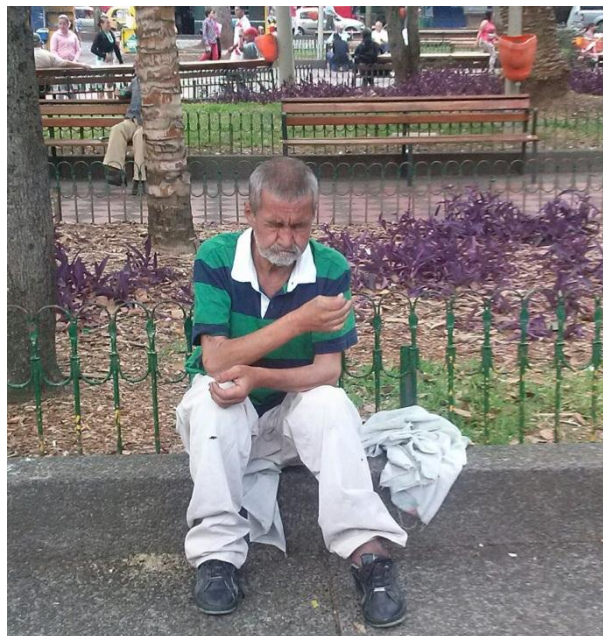
En este contexto lo primordial, fue la percepción que tiene este grupo de personas con relación a las normas que los protegen y que pueden acceder las personas en situación de calle, en donde la vulnerabilidad de las condiciones mínimas vitales se les ve afectadas, tales como la vivienda, la salud, la alimentación y en el adulto mayor, de tener una vejez digna.

Como he venido expresando en el transcurso de la investigación, las condiciones de vida de los adultos mayores en situación de calle, no es una problemática desconocida por las entidades estatales, ni mucho menos por la población en general; por parte del estado se han reconocido unas políticas públicas y programas enfocados al habitante de calle, pero no existen políticas publicas enfocadas al adulto mayor habitante de calle en particular.

Los entrevistados exteriorizaron la percepción que ellos tienen a cerca de los derechos que tiene un adulto mayor y en su totalidad saben que existen normas y que el estado debe protegerlos, pero que no se hace realidad todo lo que debería ser. En este caso Gonzalo se expresa así:

“Mmm... derechos, todos, muy lindos, eso es pa’ los ricos, no pa’ uno... que risa y me disculpa, pero eso es pura mierda que hablan todos esos ladrones, no sirven sinues pa’ robar, todo el mundo sabe, pero ai están pues, por que uno que ya esta viejo no sirves pa’ nada, lo tratan a uno mal, nada más cuales dere... y esas cosas no sirven, solo aim alguiens porai que ayudan con baño, comida y ya...” (Arbelaez, 2014).

Fotografía 2. Adulto Mayor Habitante de Calle



Tomada por: Juliana Grisales Ríos

Lugar: Parque Berrío.

Fecha: Abril 10 de 2015

La percepción del adulto mayor de los derechos que les son inviolables, es que si existen, pero que no les son reconocidos en su totalidad, que existen centros pasadías, pero que no hay suficientes cupos y que no son permanentes; se evidencia la inconformidad con las ayudas que brinda el estado para este grupo de personas.

Examinando los vínculos y el conocimiento que los adultos mayores tienen respecto a los servicios que presta el estado, se puede concluir que la exclusión de los entrevistados los mantiene muy alejados de estos servicios, como ya lo enuncié, ellos tienen conocimiento de los servicios básicos que brinda el estado, como lo son el hospedaje, la atención médica y el trabajo social, sin embargo la mayoría de los entrevistados alude en que no acude a los servicios prestados y que prefieren no molestar a las entidades y que de igual forma no es una ayuda que se brinde de manera permanente, y cuando acuden a éstos servicios es cuando por motivos de enfermedad extrema se ven obligados a dirigirse y ser atendidos y auxiliados por los entes estatales.

Por consiguiente, estos servicios prestados por el Estado para las personas adultas habitantes de calle, no configuran un aspecto relevante en sus vidas, debido a su desvinculación con las entidades estatales y se aumenta esta problemática por la ocupación de los espacios públicos que toman como su único refugio y en los cuales está prohibido permanecer allí. Es un asunto complejo, pero que por el momento no nos ocupa tratarlo pero si era conveniente enunciarlo.

CAPÍTULO IX

9. CONCLUSIONES FINALES

La presente investigación se desarrolló en un lapso de 1 año y medio, en donde el tema central fueron los adultos mayores habitantes de calle y la intervención en políticas públicas por parte de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la ciudad de Medellín; con el objetivo de dar a conocer dichas políticas, se instauraron unos interrogantes que encaminaron el estudio a realizar, con el propósito de analizar las intervenciones desde las organizaciones y la incidencia de la problemática actual en la ciudad de Medellín.

Como se ha venido examinando en los diversos capítulos, el habitante de calle en su edad adulta, exterioriza una serie de vejamenes tanto en su aspecto físico, social, familiar y psicológicos, lo cual interpreta una decadencia en la última etapa de sus vidas y la manera como enfrentan su propio envejecimiento dentro de un contexto social, como lo es la indigencia, asumen unas frustraciones por no aportar o beneficiar a la sociedad, lo que construye una idea negativa en ellos mismo y del Estado, por ende la negación de sus derechos y reconocimientos jurídicos.

Las disminuciones de las capacidades en el adulto mayor por causa de su envejecimiento, hace más dura la labor de subsistir en las condiciones de calle; la cual es un problema social bastante complejo, del cual no se obtiene la suficiente información; investigaciones actuales en nuestro país indican que la pobreza extrema, las adicciones, insuficiente apoyo estatal, carencia de vivienda, empleo, son circunstancias que instalan a ésta población en una alta vulnerabilidad y exclusión colectiva, esto implica que la sociedad no tiene una definición sobre los habitantes de calle, que realmente evidencie la complejidad de la situación, sólo ha sido dispersa en diversos factores que son origen de la cuestionable realidad.

De modo que la presente tesis ha querido profundizar más sobre esta situación, aproximando las dificultades a través de una orientación cualitativa en las trascendencias de un grupo de adultos mayores en situación de calle.

Podemos condensar lo analizado hasta aquí, que el adulto mayor ha perdido el status que tenían en tiempo antiguos, dado que en la actualidad las personas mayores de edad deben enfrentar la exclusión social como parte de sus vidas, lo cual genera un detrimento en sus condiciones de vida debido a su ineficaz ayuda para con la sociedad.

La mayoría de los ancianos que habitan las calles se encuentran, en un estado de enfermedad grave, la cual les impide laborar y los limita a ser autosuficientes y por ende depender de otras personas.

La carencia de afectividad aunque parece irrelevante en esta problemática, es la que más afecta, debido a la soledad que enfrentan.

Ahora bien se pueden destacar los hechos que tienen incidencia en las políticas públicas que han implementado en la ciudad de Medellín, las cuales se han desarrollado en un contexto de personas en general que habitan las calles, pero no enfocadas al adulto mayor, así las personas que fueron entrevistadas, han hecho alusión al rechazo que tienen sobre éstas políticas, debido al desamparo en los cuales se han visto inmersos por parte del Estado y que por ello éste grupo de personas se siente rechazados por la sociedad y desprotegidos por el estado; y en contraposición a ello.

Algunas políticas públicas que se han implementado para el adulto mayor y los beneficios por parte de la Alcaldía de Medellín, tienen como requisito que las personas que quieran verse favorecidos, deben portar cédula de ciudadanía, esto se evidenció en las entrevistas de la población afectada y se corroboró con funcionarios de la Alcaldía de Medellín argumentando, que si no poseen dicho registro se procede a documentarlos para poder dejar constancia y llevar un proceso adecuado para la población adulta que habita las calles.

Por ésta razón, si tenemos claras las limitaciones en las que se encuentra esta población en particular, en su total mayoría, por no arriesgarnos a decir que todos los

ancianos que habitan las calles no poseen ésta identificación, por consiguiente no pueden acceder a éstos beneficios aportados por el estado.

En consecuencia con lo anterior, se evidencia la poca utilidad que poseen estas políticas públicas en relación al adulto mayor habitante de calle, por las condiciones impuestas para ello, sin observancia de la realidad que les afecta.

Es muy preocupante, triste y deprimente como un ser humano en esta situación no tiene ninguna esperanza de vida, ningún sueño o anhelo, que la forma de vida que llevan es de personas como anteriormente se identificaban como “desechables”, que para terminar sus últimos días, meses o años de vida, estén sin ningún familiar que los ayude a dignificar su muerte. Algunos de ellos desean morir, pero la mayoría deja su destino y su vida a Dios...

Por ello, un ángel que ha salido de las calles, que ha podido superar ésta situación, ha ayudado a las personas que las habitan y no sólo brindándoles una asistencia a sus enfermedades y/o a los servicios básicos; sino que también les habla de Dios, de fortalecer el espíritu y el alma, para poder encontrar la sanación; ello evidencia la intervención que hace la fundación “Semilla que Crece” en el acompañamiento social y emocional a las personas que habitan las calles de nuestra querida Medellín.

LISTA DE REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Ley 687 del 15 de Agosto de 2001. (15 de Agosto de 2001).

Colombia tiene 19,3 millones de pobres. (17 12:35AM de OCTUBRE de 2013).
eluevosigo.co.

Alcaldía de Medellín. (2014). Recuperado el 10 de Noviembre de 2014, de
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://5bcc38295e38eeb3ce580f44f2c6167d>

Alcaldía de Medellín. (2014). *Medellín, todos por la Vida*. Recuperado el 15 de Febrero de 2015, de
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://e79ab0b2a598413f54dc989e2fa15770>

Álvarez, C. A. (2011). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA*. Neiva.

Angel, L. E. (1994). *Familia y Vejez* (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Tercer Mundo.

Antioquia, G. d. (24 de febrero de 2012). *Sobre el Valle de Aburrá*. Recuperado el 28 de Enero de 2015, de *antioquia.goc.co*:
<http://antioquia.gov.co/index.php/registrar/7052-sobre-el-valle-de-aburra>

Antioquia, G. d. (2013). *BOLETÍN CAPITULO 1 Generalidades del Departamento de Antioquia*. Medellín Antioquia: Imprenta Departamental.

Arbelaez, J. (Abril de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)

Bleiner. (5 de Julio de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)

CAMARGO, M. D. (01 de 03 de 2013). Medellín, la ciudad más innovadora del mundo. *La capital antioqueña compitió con Tel Aviv y Nueva York. El galardón lo entregan Citi y 'The Wall Street Journal'*.

CEPAL. (s.f.). *www.cepal.org*. Recuperado el 10 de Agosto de 2014, de
<http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/44840/Colombia.html>

DANE. (2010). *COLOMBIA. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPALES POR ÁREA*.

DANE. (2010). *COLOMBIA. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPALES POR ÁREA*. Medellín: 29 de Diciembre.

DANE. (12 de Mayo de 2011). Información Estadística. *ESTIMACIONES DE POBLACIÓN 1985 - 2005 Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2005 - 2020 TOTAL DEPARTAMENTAL POR ÁREA.*

DANE. (2011). *www.dane.gov.co*. Recuperado el 10 de Abril de 2015, de Resultados 2011:
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2005/Resultados_2011.pdf

Gil, J. (15 de Abril de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)

Giraldo, M. M. (23 de Septiembre de 2015). *Alcaldía de Medellín*. Recuperado el 24 de Septiembre de 2015, de
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://692c949e3cec11628723b9e27acd2e90>

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (IESA-CSIC). (2009). *Introducción a los métodos de encuestación y muestreo estadístico*. España.

León. (2006). *Derechos y Protecciones del Adulto Mayor*. Bogotá- Colombia: ABC Ltda.

Manuel. (3 de Julio de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)

Medellín. (15 de abril de 2015). *eltiempo.com*. Recuperado el 20 de abril de 2015, de
<http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/atencion-a-adultos-mayores-en-calle-de-medellin/15570637>

Medellín Como Vamos. (2014). *Pobreza y desigualdad*. Medellín: Pregón S.A.S.

Medellín Como Vamos. (2014). *Pobreza, Desigualdad y Demografía*. Medellín.

Medellín Como Vamos. (11 de Marzo de 2015). *Medellín Como Vamos*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de <http://www.medellincomovamos.org/pobreza-y-desigualdad>

Ministerio de Salud. (Enero de 2015). *POLITICA COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ (2014-2024)*.

Otálvaro, A. F., & Arango, M. E. (s.f.). *INVESTIGACIONES ANDINA. Accesibilidad de la población habitante de calle a los programas de Promoción y Prevención establecidos por la Resolución 412 de 2000, 11(18)*.

Pacho. (25 de Agosto de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)

Pedro. (12 de Agosto de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)

- Plata, J. O. (2002/2004). *Periodismo y Comunicación para todas las edades*. Bogotá: Ministerio de Comunicaciones.
- Profamilia. (210). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)*.
- Rios, O. (13 de Marzo de 2015). (J. Grisales, Entrevistador)
- SANDOVAL, P. M. (11 de JUNIO de 2015). *El Colombiano. Medellín alista política pública de habitante de calle*.
- Soraya. (05 de Mayo de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)
- TAYLOR, S. J. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de Investigación*. México.
- UNAUULA. (2008). *Políticas Públicas y Organizacionales Sociales en Medellín, en la Perspectiva del Derecho Público y el Sistema Político Municipal*. Medellín.
- Velasquez, R. (05 de Junio de 2014). (J. Grisales, Entrevistador)